

# **Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina**

**David Conejero**

Máster en Cooperación Internacional y Gestión de  
Proyectos por la Fundación Ortega y Gasset – Gregorio Marañón.

## **ÍNDICE**

|  |    |
|--|----|
| Introducción.  | 3  |
| 1. Presentación de las Relaciones Birregionales UE-AL.                                     | 5  |
| a) La cooperación con Países de Renta Media tras los ODM.                                  | 8  |
| 2. Los actores involucrados.   | 13 |
| 2.1. La Unión Europea.   | 13 |
| 2.2. La Comunidad Andina.  | 14 |
| a) Del Acuerdo de Cartagena a la actualidad.   | 14 |
| b) La actualidad en la Comunidad Andina.   | 17 |
| 3. Las relaciones Unión Europea – Comunidad Andina.  | 20 |
| 3.1. Acuerdos prescritos entre la UE – CAN.  | 23 |
| a) Acuerdo de Cooperación de 1983.   | 23 |
| a.1) Los mecanismos de supervisión del Acuerdo de Cooperación de 1983.                     | 26 |
| b) El Sistema General de Preferencias Andino (SGP – Andino) de 1990.                       | 27 |
| b.1) Renovación del SGP Andino.  | 30 |
| c) Acuerdo Marco de Cooperación de 1993.   | 31 |
| c.1) Los mecanismos de supervisión del Acuerdo de Cooperación.                             | 39 |
| 3.2. Las actuales relaciones entre la Unión Europea y la Comunidad Andina.                 | 42 |
| a) Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina. | 44 |
| b) El Sistema Generalizado de Preferencias Andino (SGP- Andino) de 2005.                   | 61 |
| c) Negociaciones de un futuro acuerdo.   | 64 |
| 4. Intereses y propuestas en la Cooperación Unión Europea – Comunidad Andina.              | 67 |
| 4.1. Intereses de la UE en la Cooperación subregional con la CAN.                          | 67 |
| a) La cooperación al desarrollo como elemento de apertura de mercados.                     | 67 |
| b) La pérdida de poder e influencia de la UE en América Latina.                            | 70 |
| c) La imagen de la UE como actor internacional.  | 71 |

|      |   |    |
|------|---|----|
| 4.2. | Propuestas para la cooperación entre la UE y la CAN.          | 73 |
|      | a) Fortalecimiento de la cooperación entre la sociedad civil. | 73 |
|      | b) Fomento de la Cooperación Triangular.                      | 74 |
| 5.   | Conclusiones.   | 77 |
| 6.   | Bibliografía.   | 80 |

## INTRODUCCIÓN

Desde hace décadas, las relaciones entre los Estados que forman la Comunidad Internacional han superado las barreras que inicialmente marcaban las fronteras de las propias naciones. De esta manera, ha surgido un nuevo modelo de asociación entre Estados que ha ido conformando entidades supranacionales, las cuales normalmente se han configurado manteniendo el principio de vecindad geográfica. Ejemplo evidente de ello es la Unión Europea, el ALBA, la Comunidad Andina, la Unión Africana, Mercosur, etc. Este modelo novedoso aportó un aire nuevo a la clásica teoría de las relaciones internacionales. Inicialmente podríamos apreciar esta innovación de mano de los países que lo estaban realizando, pero posteriormente y gracias también al mundo globalizado en el que habitamos, se fueron configurando relaciones de cooperación entre regiones hasta entonces casi inexistentes, fomentando su mayor desarrollo. Dichas asociaciones regionales han marcado los nuevos modelos de cooperación birregional.

Por tanto, esta tesina pretende ahondar en estas dinámicas de relaciones internacionales y de cooperación supranacionales, realizando un análisis sobre dos de las organizaciones supranacionales que conforman dos entidades regionales claramente definidas como son la Unión Europea (UE) y la Comunidad Andina (CAN), salvando las diferencias de cómo fueron creadas y conociendo perfectamente los diferentes modelos de asociación que representan ambas en el contexto internacional. Por ello nos centraremos en las diversas temáticas que han tenido las relaciones entre ambas asociaciones a lo largo de su historia, y especialmente, tras la promulgación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y como han afectado éstos a la cooperación con países de renta media (PRM) como es el caso de los Estados que forman la CAN. Para conocerlas inicialmente debemos mencionar brevemente las relaciones de cooperación existentes entre la Unión Europea y América Latina, otorgándonos así el marco introductorio perfecto, que marcaron las diversas relaciones posteriores entre la UE y la CAN, analizando sus causas, sus características, como sus objetivos o los efectos que han producido en el desarrollo de ambas regiones, especialmente en el desarrollo de la región andina, mostrando un especial interés de análisis en el tratado que se encuentra vigente hoy en día. Para finalizar la

tesina se exponerán diversas propuestas expresadas por el autor, con la intención de poder aportar un enfoque diferente a las futuras relaciones entre ambas regiones, seguidas de las conclusiones a las cuales el autor ha llegado en la realización de la tesina.

La documentación utilizada para este estudio, en el cual observaremos como intervienen en la temática una variedad de organizaciones internacionales, el autor ha recurrido a diversos textos realizados por expertos en relaciones internacionales como José Ángel Sotillo, Celestino del Arenal, Giovanni Molano Cruz, Luis Xavier Grisanti,... como documentos realizados por múltiples instituciones involucradas.

## **1. PRESENTACION DE LAS RELACIONES BIRREGIONALES UE-AL.**

Las relaciones actuales entre América Latina y la Unión Europea son el resultado de la creación de asociaciones regionales basadas en los diversos modelos tanto económicos como sociales predominantes, como menciona Alberto Van Klaveren<sup>1</sup>:

*“Las relaciones entre Europa y América Latina tienen una larga tradición, en la que han ido convergiendo elementos históricos y culturales, afinidades políticas, intereses económicos y consideraciones estratégicas. El trasfondo histórico de los vínculos contiene un legado compartido, lazos humanos muy profundos, que han sido el producto de flujos migratorios intensos y, sobre todo, una cierta comunidad cultural y del pensamiento”.*

Estas relaciones descritas se han mantenido constantes durante la historia, mostrando un especial interés en las últimas décadas, aunque han ido sufriendo altibajos debidos a la coyuntura internacional del momento. Así, se ha ido conformando una Asociación Estratégica Birregional (AEB) clara, guiada por estrategias y motivaciones diversas a las relaciones típicas que los Estados latinoamericanos han ido manteniendo con su potencia vecina, Estados Unidos, durante su historia más reciente.

Las relaciones entre ambas regiones del mundo podríamos situarlas con el inicio de las conferencias interparlamentarias en 1974 entre el Parlamento Europeo y el Parlamento Latinoamericano<sup>2</sup>, siendo evidente que esta amplia comunicación entre sus relaciones ha influido en diversas temáticas, siendo remarcable las mejoras en las relaciones de cooperación entre la UE y AL, como también contribuyeron las cumbres realizadas con el llamado Grupo de Río. Todas ellas han ayudado y se han utilizado de molde a la hora de crear la Asociación Estratégica Birregional (AEB), fundada en 1999 en Río de Janeiro (Brasil), donde se realizó la primera cumbre de Alto Nivel, integrada por los diversos Jefes de Estado o de Gobierno de los diferentes Estados europeos como latinoamericanos, profundizándose más en la Cumbre de Madrid (España) de 2002 y en Guadalajara (México) en 2004, como en las posteriores cumbres realizadas

---

<sup>1</sup> Van Klaveren, Albert “Las relaciones europeo-latinoamericanas. La necesidad de una sintonía más fina”, Revista Nueva Sociedad 189, Caracas-Venezuela, 2004.

<sup>2</sup> El Parlamento latinoamericano o Parlatino fue constituido el 10 de diciembre de 1964 en Lima (Perú), siendo un organismo regional permanente y unicameral. Para más información visitar la web: <http://www.parlatino.org/>

hasta la actualidad. Podemos destacar entre las temáticas prioritarias que refleja la AEB el diálogo político, la cooperación económica, científica y cultural, además de objetivos prioritarios de carácter totalmente económico como la consolidación de lazos comerciales entre ambas regiones y el fomento de la inserción armoniosa dentro de la economía global de las economías latinoamericanas, objetivos que derivaron a una liberalización de los intercambios económicos y comerciales entre ambas regiones, produciendo supuestamente una modernización de la economía latinoamericana.

La Unión Europea, a través de su Comisión, puso en marcha gracias a estas cumbres diversos programas de ayuda birregional en algunos sectores considerados clave, como son<sup>3</sup>:

- a) Dentro del sector de la educación superior e investigación podemos encontrar el Programa ALBAN (becas en enseñanza superior e investigación), el Programa ALFA (cooperación entre los diferentes centros educativos), OBREAL (observatorio con intención de contribuir a los retos conjuntos de ambas regiones).
- b) En el sector de cooperación económica se encuentra el Programa Al-Invest (contribuye a la internacionalización de las empresas de ambas regiones, fomentando la modernización tecnológica y de gestión de las empresas latinoamericanas) y LAIF/MIAL (programa destinado a facilitar la inversión vecinal).
- c) En el sector de la sociedad de la información encontramos el Programa @LIS (comprometido a reducir la brecha digital entre ambas regiones e impulsar el diálogo en materia de políticas regulatorias en comunicación).
- d) En el sector de la energía se encuentra el Programa ALURE (destinado a fomentar la utilización racional de la energía en los distintos sistemas energéticos de ambas regiones).
- e) En el sector de desarrollo urbano se encuentra URB-AL (destinado a promover políticas urbanas con el objetivo de luchar contra la pobreza urbana, el fomento en la participación de las mujeres en instancias de decisión local,

---

<sup>3</sup> Información obtenida de la Comisión Europea, “La Unión Europea, América Latina y el Caribe: una asociación estratégica”, pág. 24-26, 2004. Disponible en: [http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/La\\_UE\\_y\\_ALAC\\_una\\_asociacion\\_estrategica.pdf](http://www.eurosocialfiscal.org/uploads/documentos/La_UE_y_ALAC_una_asociacion_estrategica.pdf) También ha sido utilizado el texto “La política de desarrollo de la UE y América Latina: Estrategias e instrumentos de cooperación para la asociación birregional”, pág. 46-48, Sanahuja J.A., Cuadernos CeALCI Fundación Carolina, 2008.

seguridad ciudadana, etc.) y Eurososial (basado en temáticas como educación, fiscalidad, salud, justicia y empleo).

- f) En el sector de la cohesión social podemos observar Iniciativa social, (promoviendo el desarrollo de las capacidades de las autoridades públicas en su lucha contra la desigualdad social).

Además de estos programas, que han sido declarados en su mayoría como beneficiosos tras las posteriores evaluaciones realizadas, la Unión Europea junto con los representantes de América Latina realizan cumbres periódicas sobre temáticas diversas, como son la lucha contra las drogas ilegales basadas en el principio de responsabilidad compartida, el uso y proliferación de armas cortas y temáticas transversales como son medio ambiente, género y respeto a la población indígena entre otras.<sup>4</sup>

Todas estas temáticas que forman parte de la Asociación Estratégica que han desarrollado la UE y AL, se encuentran ligadas y tratadas en mayor o menor medida en los diferentes acuerdos alcanzados entre la UE y las diversas sub-regiones que componen AL. Como ya se ha mencionado en numerosas ocasiones, la UE ha apostado por la integración de los Estados en las diversas organizaciones sub-regionales, llegando a acuerdos independientes con ellas y apoyando su fortalecimiento.

Pero no podemos analizarlo de una manera tan descriptiva, ya que al estudiar de manera crítica estos acuerdos observamos que realmente se traducen en relaciones entre regiones totalmente asimétricas en cuanto poder económico, político y social, encontrándose la UE en una situación privilegiada en la negociación de acuerdos y tratados respecto a las organizaciones sub-regionales de AL.

Por ello, nos fijaremos en la relación entre la UE y la CAN, siendo un claro prototipo de las relaciones birregionales asimétricas, mostrando las características típicas de este modelo de relaciones. Estas asimetrías en las negociaciones y acuerdos alcanzados, sumado a la pérdida de importancia y relevancia dentro de los modelos prioritarios de cooperación internacional actuales debido al surgimiento de los ODM desde el año

---

<sup>4</sup> De estas cumbres han surgido también diversos programas como pueden ser COPOAL sobre la lucha contra las drogas ilícitas o Euroclima destinado a luchar contra el cambio climático.

2000, priorizando la ayuda a los países menos desarrollados frente a los Países de Renta Media (PRM), y la actual crisis económica que está influyendo en la economía de los Estados donantes tradicionales, ha producido un cambio en el modelo de cooperación existente. Muchos de los donantes tradicionales están abandonando la cooperación con los PRM de América Latina, como es el caso de la cooperación de Alemania o de Reino Unido<sup>5</sup> y enfocando su ayuda al continente africano. Esta tendencia también se ve reflejada en la cooperación europea, marcando la pauta en la cooperación actual que la UE está manteniendo con sus homólogos andinos.

Debemos recordar que la política de cooperación de la UE no es una política que se encuentre transferida a las instituciones comunitarias, existiendo tantas políticas de cooperación como miembros existen en ella. Aunque la UE realiza su propia política de cooperación internacional basada en sus propios principios, ésta suele encontrarse en algunas ocasiones en posiciones contrapuestas a las de sus Estados miembros, por lo que debemos aclarar que en este trabajo solo se tratará la temática de la cooperación de la UE como entidad y no la particular de sus Estados miembros.

### **a) La cooperación con Países de Renta Media tras los ODM.**

Los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), creados el año 2000, han revolucionado el sistema de la cooperación, formalizando una serie de compromisos que se deberían alcanzar en el año 2015, aunque actualmente nos encontramos a una larga distancia de poder cumplirlos, tal y como menciona el PNUD en sus informes realizados dedicados al monitoreo del avance de su consecución. Los ODM se concentran en 8 objetivos de obligatorio cumplimiento desarrollados en 18 indicadores, divididos en varias temáticas. Podríamos decir que los 7 primeros se encuentran dirigidos a los países receptores de ayuda y el último a los donantes. Estos objetivos son:

---

<sup>5</sup> Ruiz Jiménez, Laura “Organismos Multilaterales Iberoamericanos. ¿Socios especiales para la cooperación española?, 2008. Fragmento disponible en: [http://www.fog.es/fog/ver/795/circunstancia/ano-vi---n-17---septiembre-2008/ensayos/organismos-multilaterales-iberoamericanos--socios-especiales-para-la--cooperacion-espanola-#\\_ednref2](http://www.fog.es/fog/ver/795/circunstancia/ano-vi---n-17---septiembre-2008/ensayos/organismos-multilaterales-iberoamericanos--socios-especiales-para-la--cooperacion-espanola-#_ednref2)

## Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>6</sup>

| OBJETIVOS  | METAS   |
|--|---|
| 1.- Erradicar la pobreza extrema y el hambre.            | 1.- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de pobres.<br>2.- Reducir a la mitad, entre 1990 y 2015, el porcentaje de personas que padecen hambre.   |
| 2.- Lograr la educación primaria Universal.              | 3.- Lograr el ciclo completo de educación primaria para todos los niños y niñas.  |
| 3.- Promover la equidad de género.                       | 4.- Eliminar las desigualdades de género en la enseñanza primaria y secundaria antes del 2005 y en toda la enseñanza antes del 2015.  |
| 4.- Reducir la mortalidad infantil.                      | 5.- Reducir a las dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la tasa mortalidad (<5 años).   |
| 5.- Mejorar la salud materna.                            | 6.- Reducir a tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la tasa de mortalidad materna.  |
| 6.- Combatir el SIDA, el paludismo y otras enfermedades. | 7.- Detener y comenzar a reducir, para el 2015, la incidencia del SIDA.<br>8.- Detener y comenzar a reducir, en el 2015, el paludismo y otras enfermedades.   |
| 7.- Garantizar la sostenibilidad ambiental.              | 9.- Incorporar la sostenibilidad ambiental en los programas Nacionales.<br>10.- Reducir a la mitad, para el 2015, la proporción de quienes carecen de acceso a agua potable.<br>11.- Mejorar para el 2020 la vida de al menos 100 millones de habitantes de barrios precarios.  |
| 8.- Fomentar una asociación mundial para el desarrollo.  | 12.- Sistema comercial y financiero abierto y equitativo.<br>13.- Atender las necesidades de los países menos adelantados.<br>14.- Atender las necesidades de los países sin litoral y de los pequeños Estados insulares.<br>15.- Encarar los problemas de la deuda externa.<br>16.- En cooperación con los países en desarrollo promover estrategias generadoras de empleo.<br>17.- En cooperación con las empresas, proporcionar acceso a los medicamentos de primera necesidad.<br>18.- En colaboración con el sector privado, beneficiarse de las nuevas tecnologías. |

<sup>6</sup> Cuadro realizado a partir de la información obtenida de la ONU: <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/>

Aunque se sabe perfectamente que los ODM se encuentran encaminados hacia el desarrollo de todos los Estados, tras su promulgación se priorizó la ayuda a los Países Menos Adelantados (PMA), que se encontraban con una mayor dificultad para poder alcanzarlos. Evidentemente esta medida influye en la situación de los PRM debido a la redistribución que ha sufrido la ayuda de los donantes, encontrándose encaminada hacia los países menos desarrollados situados la mayoría en África Subsahariana debido al menor desarrollo de la región. Esta redistribución económica que afecta directamente a la cantidad de AOD que perciben anualmente, conlleva un riesgo para muchos de los PRM, sobre todo los que se encuentran en una situación volátil, sabiendo que esto podría impedir la culminación de su desarrollo y posiblemente conllevando un retroceso en los logros ya obtenidos. Como menciona José Antonio Alonso:

*“Respecto a la selectividad geográfica de la cooperación internacional para el desarrollo: es razonable otorgar una creciente preferencia a los 84 países menos desarrollados y con mayores niveles de pobreza, pero puede ser conveniente, también, mantener un respaldo internacional activo a los esfuerzos de aquellos países, como los PRM, que ya han superado ese umbral. No sólo para evitar eventuales regresiones en sus conquistas sociales, sino también para estimular y respaldar su progreso y el de su entorno regional y permitir una más estable gobernabilidad del sistema internacional.”<sup>7</sup>*

Los PRM se encuentran por toda la geografía del planeta, pero existe una región en especial que muestra un mayor número de ellos, y esta es América Latina, donde el 79% de los países que la componen se encuentran dentro de esta clasificación<sup>8</sup>. Entre ellos se encuentran todos los estados que conforman la CAN (Bolivia<sup>9</sup>, Ecuador, Colombia y Perú).

---

<sup>7</sup> Alonso, José Antonio (Coord.) “Cooperación con Países de Renta Media. Justificación y ámbitos de trabajo.”, pág. 83 -84, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), 2007. Disponible en: <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/16732/original/PaisesRentaMedia.pdf>

<sup>8</sup> Alonso, José Antonio (Coord.) “Cooperación con Países de Renta Media. Justificación y ámbitos de trabajo.”, pág. 14, Instituto Complutense de Estudios Internacionales (ICEI), 2007. Disponible en: <http://biblioteca.hegoa.ehu.es/system/ebooks/16732/original/PaisesRentaMedia.pdf>

<sup>9</sup> Bolivia se encuentra actualmente en el límite en la clasificación de los Países de Renta Media Baja, variando su clasificación en ocasiones a Países de Renta Baja, se le tratara durante la tesina como miembro de los PRM debido a la evolución ascendente que ha marcado durante los últimos años.

Una clara característica que influye a los PRM en la consecución de los mínimos indicados en los ODM no es tanto la ayuda necesaria para conseguir las metas fijadas, (ya que es bien conocido que estas sociedades sufren carencias sociales básicas), sino una aplicación de políticas propias que reduzcan las grandes desigualdades que sufren. Por ello, dentro de sus programas de desarrollo deben encontrarse evidentemente la consecución de los ODM, pero no deben concentrarse simplemente en ellos sin aspirar a más. Sus programas de desarrollo deberían incluir temáticas más adecuadas a sus situaciones reales, incluyendo medidas políticas apoyadas por los donantes y la comunidad internacional de tipo redistributivas de la riqueza nacional, además de políticas que fomenten la buena gobernabilidad, evitando la corrupción institucional, que promuevan transformaciones en los modelos productivos y una mayor integración dentro del comercio internacional. Estas serían las medidas claramente prioritarias para la mayoría de los PRM, sobre todo si nos fijamos en el contexto latinoamericano.

Como hemos mencionado, no por ello deben de renunciar a la ayuda de los donantes, y menos aún estos donantes plantearse retirar la ayuda directamente. Esta actitud no sería la correcta debido a la importancia que tienen los PRM en el contexto internacional como países anclaje estabilizadores en su región, y la imagen que podría reflejar de castigo al retirar la ayuda a los países que evolucionan favorablemente en los indicadores políticos, económicos y sociales.

Por ello, y como menciona la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), la ayuda debería basarse en criterios relativos a las necesidades de los Estados PRM:

*“...la ayuda debería asignarse teniendo en consideración las necesidades específicas de los países y de sus poblaciones vulnerables, en lugar de basarse en una lógica de asignación según el criterio de países de renta media, ya que este grupo de países esconde una gran diversidad de situaciones y esto debería ser tenido en cuenta al momento de fijar las prioridades para la asignación de la asistencia oficial...”<sup>10</sup>.*

---

<sup>10</sup> “La cooperación internacional en el nuevo contexto mundial: reflexiones desde América Latina y el Caribe”, pág. 3, CEPAL, Secretaría General, 26 de marzo de 2010. Disponible en: [www.eclac.cl/pses33/noticias/paginas/1/38821/2010-166-SES-33-11\\_Cooperacion\\_internacional\\_en\\_el\\_nuevo\\_contexto\\_mundial.pdf](http://www.eclac.cl/pses33/noticias/paginas/1/38821/2010-166-SES-33-11_Cooperacion_internacional_en_el_nuevo_contexto_mundial.pdf)

Sin querer entrar más a fondo sobre esta temática, ya que no es nuestro caso de estudio y existe una gran bibliografía disponible sobre el tema, y habiendo reflejado la necesidad de continuar apoyando el proceso de desarrollo de los PRM por parte de los donantes tras los ODM, es básico incidir en la necesidad de una agenda de desarrollo apropiada para los PRM donde se encuentren incluidas la necesidad de impulsar nuevas políticas que ayuden a mitigar las desigualdades existentes en su seno, apoyando las reivindicaciones que se realizan desde la sociedad civil sobre el modelo de desarrollo y siendo necesaria la implantación de políticas más redistributivas que ayuden a mejorar la situación social y económica actual de toda la población, y no de las élites, tal y como sucede en la actualidad.

## **2. LOS ACTORES INVOLUCRADOS.**

Para comprender la realidad y los procesos en que se encuentran inmersas ambas instituciones, debemos conocer primero el surgimiento y la evolución de ambas integraciones, permitiéndonos así un marco inicial que nos permita entender su interés en cooperar. Conociendo la amplia bibliografía existente de la UE, y debido a su adelantado proceso de integración respecto al resto de procesos, solo se destacarán las líneas generales que han marcado su evolución, por el contrario, sí que se desarrollará de modo más amplio el proceso de integración de la CAN.

### **2.1 La Unión Europea.**<sup>11</sup>

La Unión Europea (UE) surgió en 1951 con la creación de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA), integrada por Italia, Alemania Occidental, Bélgica, Holanda, y Francia. Pero no fue hasta el Tratado de Roma en 1958 cuando se creó la Comunidad Económica Europea (CEE), generando así un desarrollo económico importantísimo en la siguiente década para los estados integrantes, gracias a las reformas políticas llevadas a cabo, dirigidas a suprimir las aduanas y manteniendo un control sobre la producción de alimentos.

La primera ampliación se dio en 1973 con Irlanda, Inglaterra y Dinamarca, seguida de Grecia en 1980, España y Portugal en 1986, firmándose ese mismo año el Acta Única Europea que dio origen al mercado único. Con el Tratado de Maastricht<sup>12</sup> en 1993 se establece la Unión Europea (UE), consolidando el modelo de libre circulación de capitales, mercancías, personas y servicios, y preparándose la adopción de la moneda única que finalmente entró en vigor y circulación el 1 de enero de 2002<sup>13</sup>. En 1995 se adhieren a la Unión Europea Austria, Finlandia y Suecia.

El Tratado de Ámsterdam en 1999 fue el encargado de consolidar la Unión y prepararla para las próximas adhesiones, siendo en 2004 cuando se unieron Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y la República Checa. En

---

<sup>11</sup> Para más información visitar la página web de la UE: [http://europa.eu/index\\_es.htm](http://europa.eu/index_es.htm)

<sup>12</sup> Para más información sobre el Tratado de Maastricht, consultar: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/dat/11992M/htm/11992M.html>

<sup>13</sup> Actualmente el euro es la moneda oficial de 17 de los 27 países integrantes de la UE, estos son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Malta, Holanda y Portugal.

2007 terminó la integración con la adhesión de Rumanía y Bulgaria, conformando “la Europa de los 27”, tal y como es conocida también actualmente la UE. En 2007 se firmó el Tratado de Lisboa<sup>14</sup>, el cuál se creó a causa de la derrota en los referéndums de la “Constitución Europea”. Aún así, el Tratado persigue los mismos intereses que la fallida Constitución Europea, pero sin necesidad de referéndum para los países integrantes. Este Tratado, que sigue vigente y por tanto rige las relaciones internacionales de la UE con el resto de países o regiones, define a éstas en su artículo 3.6:

*“En sus relaciones con el resto del mundo, la Unión afirmará y promoverá sus valores e intereses y contribuirá a la protección de sus ciudadanos. Contribuirá a la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible del planeta, la solidaridad y el respeto mutuo entre los pueblos, el comercio libre y justo, la erradicación de la pobreza y la protección de los derechos humanos, especialmente los derechos del niño, así como al estricto respeto y al desarrollo del Derecho internacional, en particular el respeto de los principios de la Carta de las Naciones Unidas”.*

## **2.2 La Comunidad Andina.**<sup>15</sup>

### **a) Del Acuerdo de Cartagena a la actualidad.**

La Comunidad Andina de Naciones surgió el 26 de mayo de 1969, bajo el nombre del “Acuerdo de Cartagena” o “Pacto Andino”, siendo los países integrantes en origen Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú. Esta asociación subregional, que fue la segunda que se dio en América Latina<sup>16</sup>, nació con una clara visión de integración comercial. Una clara ejemplificación de ello son los Programas Sectoriales de Desarrollo Industrial (PSDI), ideados con la intención de crear un mercado común y proponer un arancel exterior común en 10 años. Junto a esto, debemos hablar de la importancia del instrumento de la cooperación en la conquista de la mejora de calidad de vida de la población. Esta consecución de objetivos a través de la cooperación queda reflejada en el artículo 1 del acuerdo:

---

<sup>14</sup> Para conocer el texto íntegro, consultar. <http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:C:2007:306:SOM:ES:HTML>

<sup>15</sup> Para más información visitar la página web de la CAN: [www.comunidadandina.org](http://www.comunidadandina.org)

<sup>16</sup> La primera integración regional en América Latina corresponde al Mercado Común Centroamericano (MCC) fundado en el año 1960 por el Protocolo de Managua.

**“ARTÍCULO 1.** *El presente Acuerdo tiene por objetivos promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países Miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previsto en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común, todo ello con la finalidad de procurar un mejoramiento persistente en el nivel de vida de los habitantes de la Subregión”<sup>17</sup>.*

En 1973 se unió Venezuela al Pacto Andino, aunque lo abandonó en el año 2006 por la firma del Tratado de Libre Comercio (TLC) de EEUU con Perú y las negociaciones para la firma del TLC que mantenía Colombia con EEUU. Nos encontramos en ese momento del Pacto Andino con su mayor número de integrantes, durando relativamente poco tiempo, debido a que el estado de Chile lo abandonó en 1976 y posteriormente volvió a integrarse en 2006 como estado asociado. Durante esta década, se crearon la mayoría de las instituciones del Pacto Andino: El Parlamento Andino, El Tribunal de Justicia y el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores. En cambio, hubo que esperar hasta 1990 para que se uniera a estas instituciones el Consejo Presidencial Andino. El Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, creado en 1979, fue el encargado de formular la Política Exterior Común, empezando la CAN a actuar con una sola voz dentro del contexto de la comunidad internacional.

La década pérdida (años 80) resultó especialmente dura con los países andinos y su intento de integración, incrementando sus diferencias y resurgiendo las políticas proteccionistas frente a la crisis, lo que conllevó el descenso del comercio intra-subregional por el incumplimiento del Acuerdo de Cartagena por los Estados miembros y la crisis que sufrió la región, provocó la modificación del acuerdo con el Protocolo de Quito en 1987<sup>18</sup>, equipándolo de una nueva estructura institucional que aumentó sus ámbitos de actuación. Como nos indica Luisa María García, este relanzamiento promovió la ampliación de acción a aspectos de carácter social, medio-ambiental, comunicaciones, servicios e integración física y fronteriza, mayor flexibilidad, mayor liberalización de la inversión extranjera, como la ampliación de los mecanismos de cooperación industrial y técnica<sup>19</sup>. En Ecuador, solo dos años después, se adopta el “Diseño Estratégico para la Reorientación del Grupo Andino” mostrándonos un papel

---

<sup>17</sup> Para más información, el Acuerdo de Cartagena se encuentra disponible junto con otros documentos relevantes en: <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp>

<sup>18</sup> El Protocolo de Quito no entro en vigor hasta el 25 de mayo de 1988.

<sup>19</sup> Información obtenida de: García, Luisa María “La Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur: Hacia el Mercado Regional Sudamericano”, Incipe, Madrid, 2005. Disponible en: <http://www.incipe.org/lat8.htm>

más relevante en el contexto internacional, y una reorientación económica hacia la consolidación del espacio económico, aspirando alcanzar una Zona de Libre Comercio, el 31 de enero de 1993<sup>20</sup>. Posteriormente tras la adopción del arancel externo común, el 1 de febrero de 1995, se intenta consolidar la Unión Aduanera, pero dicho arancel no llegó a albergar a todos los productos comerciales y sus incumplimientos fueron reiteradamente denunciados por todos los estados, por lo tanto no podemos afirmar con rotundidad que se alcanzara la deseada Unión Aduanera.

Sorprendentemente, en este mismo periodo de tiempo de evolución del ámbito económico, nos encontramos en una de las etapas más turbulentas respecto a las relaciones políticas. Entre 1992 y 1994 hubo enfrentamientos entre los Estados miembros por diversos motivos. Ejemplo de ello son la ruptura de relaciones entre Venezuela y Perú debido al autogolpe de estado de 1991, que realizó el Presidente Alberto Fujimori, rompiéndose las relaciones presidenciales hasta el año 1994.

El Protocolo de Trujillo<sup>21</sup> firmado en 1996 por los diversos presidentes, se convierte en la refundación del hasta entonces llamado Pacto Andino en la Comunidad Andina, con la creación del Sistema Andino de Integración (SAI), por el cual tanto el Consejo Presidencial Andino como el Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores forman parte de la estructura institucional de la organización. Pero ese no fue de los únicos cambios que sufrió la CAN en un periodo corto de tiempo. Tras ver como el modelo abierto de integración, basado sobre todo en el ámbito económico, fracasaba en la reducción de la desigualdad o la pobreza, se consensuó en 2003 incorporar de nuevo la vertiente social que se encontraba en el inicio dentro de los planes de integración. Para ello, se firmó el Acta de Quirama<sup>22</sup>, estableciendo el Plan Integrado de Desarrollo Social. La creación de dicho Plan supuso la mejora de la cooperación entre los estados miembros, al implantar en 2007 una clara línea de cooperación en los ámbitos sociales, culturales, económicos, comerciales, políticos y ambientales y al fortalecer las relaciones intracomunitarias de desarrollo. Actualmente la CAN se ha

---

<sup>20</sup> Bolivia, Colombia y Venezuela culminaron la apertura de sus mercados el 30 de septiembre de 1992, Ecuador terminó el proceso abriendo su mercado a las importaciones de Venezuela el 31 de enero de 1993.

<sup>21</sup> El Protocolo de Trujillo se encuentra disponible junto con otros documentos en: <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp>

<sup>22</sup> El Acta de Quirama se encuentra disponible junto con otros documentos en: <http://www.comunidadandina.org/documentos.asp>

establecido una agenda estratégica marcada por 12 ejes preferenciales de cooperación intracomunitaria<sup>23</sup>.

#### **b) La actualidad en la Comunidad Andina.**

En la actualidad, la CAN se encuentra integrada por los estados de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú. Además encontramos a Chile, Brasil, Argentina, Uruguay y Paraguay como estados socios, sin derecho de voto, pero asistiendo a las reuniones si lo autorizan los estados integrantes. Dentro de su territorio se concentran 100 millones de habitantes, con una estimación de 10 millones de habitantes más que se encuentran fuera del territorio, con una tasa de crecimiento poblacional actual que ronda el 2%, habiendo conseguido un incremento poblacional espectacular desde su origen hasta la actualidad, llegando a doblar la población de hace 40 años. Los datos económicos muestran la evolución que han experimentado estos países, siendo un ejemplo su último dato del PIB de 513.716 millones de dólares, con un crecimiento del 5,5% respecto al año anterior<sup>24</sup>, con un crecimiento en sus exportaciones respecto hace 40 años inimaginable entonces.

Pero la evolución positiva de estos datos estadísticos macroeconómicos no refleja la realidad social de la población y de sus estados. Ejemplo de ello es la necesidad económica de recibir remesas enviadas desde el extranjero por su población, alcanzando en algunos casos un porcentaje elevado del PIB de los estados miembro. En el caso de Bolivia se sitúa cerca del 5,1%, en Ecuador del 4,1% y Colombia y Perú del 1,7 y 1,4%<sup>25</sup> respectivamente. Aunque no parezcan cifras especialmente elevadas, debemos mencionar la evolución de las remesas en la última década, siendo estos datos muy superiores a los actuales a mitad de esta década, antes del surgimiento de la crisis económica que están sufriendo los países desarrollados donde se encuentra la mayoría de los emigrantes andinos.<sup>26</sup>

---

<sup>23</sup> El texto con los 12 ejes mencionados se encuentra disponible en:

[http://intranet.comunidadandina.org/IDocumentos/c\\_Newdocs.asp?GruDoc=01](http://intranet.comunidadandina.org/IDocumentos/c_Newdocs.asp?GruDoc=01)

<sup>24</sup> Datos estadísticos disponibles en: <http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/>

<sup>25</sup> Datos del año 2010, siendo solo porcentajes orientativos debido al volumen de remesas que se realizan por otros canales que no nos permiten conocer el volumen real de remesas recibidas. Para más información visitar:

<http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/>

<sup>26</sup> Según la Can en su estudio publicado "Estadísticas de remesas en la Comunidad Andina, Informe anual 2011", pág. 9, los estados que más dinero envían en remesas son EEUU con un 35%, España con un 33% e Italia con un 5%, países que están sufriendo gravemente la crisis económica y financiera actual.

Respecto a los logros sociales alcanzados por la CAN, aunque como hemos comentado anteriormente fueron desplazados dentro del eje prioritario de acción por un largo periodo de tiempo centrándose en la economía, y posteriormente siendo retomados como eje central de las políticas de la CAN, encontramos una mejora en cuanto datos sanitarios y educativos<sup>27</sup>, siendo desiguales entre los países integrantes. Aunque con avances indudables en estos ámbitos, seguimos observando en los datos estadísticos como la situación de la población en términos de pobreza se mantiene estable, rondando el 50% desde hace décadas<sup>28</sup>(en 1970 era del 49%, 1980 se situaba en el 48%, en el 2000 del 53% y más reciente en el 2005 era del 47%). Por ello debemos destacar la casi inexistente redistribución de los beneficios económicos que se han generado, y por tanto, la perpetuación de las desigualdades económicas de la población, que innegablemente se encuentran ligadas a la desigualdad existente hoy en día en el acceso a necesidades básicas por parte de diversos sectores de la población, como pueden ser los sistemas sanitarios en zonas rurales, la falta de sistema de potabilización de agua en núcleos rurales, por no comentar la situación de pobreza que sufre las poblaciones indígenas o la lucha por la preservación de los territorios indígenas que se hallan bajo el interés de sectores empresariales importantes de la región, la mayoría pertenecientes a empresas transnacionales, como puede ser el caso de Ecuador en las denuncias interpuestas a petroleras como Chevron-Texaco<sup>29</sup>, o de los propios indígenas contra el estado de Ecuador por no respetar sus derechos<sup>30</sup>.

Los movimientos indígenas se encuentran en una estado organizativo muy importante en los países integrantes, y son movimientos sociales ya asentados que han conseguido logros sociales como fue la “batalla del agua” en Bolivia o las diferentes luchas que realizan estas organizaciones en Ecuador y Colombia<sup>31</sup>. Incluso en la temática de igualdad de género, aunque se han realizado importante avances dirigidos a la consecución de la igualdad y el pleno ejercicio de derechos por parte de las mujeres y su empoderamiento económico, por ejemplo el “Bono Solidario” en

---

<sup>27</sup> Información obtenida de “La CAN 40 años de integración”, 2009.

<sup>28</sup> Información obtenida de “La CAN 40 años de integración”, 2009.

<sup>29</sup> Para más información: [http://www.csa-csi.org/index.php?option=com\\_content&view=article&id=5793%3Aecuador-informe-de-la-onu-denuncia-extraccietrolera-en-el-pa&catid=26%3Aagencia-de-noticias&Itemid=258&lang=es](http://www.csa-csi.org/index.php?option=com_content&view=article&id=5793%3Aecuador-informe-de-la-onu-denuncia-extraccietrolera-en-el-pa&catid=26%3Aagencia-de-noticias&Itemid=258&lang=es)

<sup>30</sup> Para más información. <http://observadorglobal.com/ecuador-indigenas-denuncian-a-correa-por-genocidio-n19316.html>

<sup>31</sup> Para más información: Coscione, Marco (Coord.) “América Latina desde abajo, experiencias en luchas cotidianas” cap. 8, Abya-Yala, 2009.

Ecuador<sup>32</sup>, nos encontramos con poblaciones donde el papel de la mujer aún se encuentra relegado a un segundo plano, casi exclusivo dentro del ámbito del cuidado doméstico y de los hijos, sufriendo además en el ámbito laboral restricciones de acceso a puestos en las esferas altas de las empresas, junto a la discriminación respecto a los hombres en la retribución salarial<sup>33</sup>.

Los acuerdos birregionales de la CAN con la UE y sus tratados firmados que regulan dichas relaciones, se centran en un discurso básicamente económico intentando atajar así estas desigualdades entre otras muchas. En el siguiente capítulo realizaremos un análisis de estas relaciones, mostrando principal interés en los beneficios que han producido estas uniones en ambas regiones y acercándonos a los tratados desde un punto de vista crítico.

---

<sup>32</sup> Para más información: <http://www.risalc.org/portal/proyectos/ficha/?id=172>

<sup>33</sup> Tronco Paganelli, José del Congreso Internacional “Las política de equidad de género en prospectiva: Nuevos escenarios, actores y articulaciones”, en la ponencia “Combatiendo la crisis a través de programas focalizados en las mujeres: Lecciones de la experiencia latinoamericana en la última década”, Flacso México, pág. 289.

### **3. LAS RELACIONES UNIÓN EUROPEA – COMUNIDAD ANDINA.**

Las relaciones internacionales entre ambas regiones desde la perspectiva actual que rigen dichos acuerdos, es decir básicamente económica y comercial, se remontan al inicio de ambas integraciones subregionales<sup>34</sup> en la década de los 50. Bien es verdad que, aunque estas relaciones existían y trataban temáticas consideradas fundamentales en el desarrollo de los estados, como es el desarrollo de sistemas agropecuarios, del sistema energético y la agricultura, sin embargo, no se encontraban plasmadas en ningún acuerdo birregional regulatorio. Básicamente se basaba en los acuerdos alcanzados de forma bilateral y multilateral entre los diversos estados, por lo tanto debemos aclarar que el primer acuerdo suscrito entre los representantes de ambas instituciones se dio en 1983, llamado “Acuerdo de Cooperación”, encontrándose encuadrado en los denominados acuerdos de II Generación entre la UE con los estados de AL, y las diversas organizaciones subregionales.

Los tratados anteriores firmados por la UE con AL, denominados de I Generación, se llevaron a cabo de forma únicamente bilateral con los estados de México, Argentina, Uruguay y Brasil, quedando fuera de la negociación tanto las organizaciones de integración regional andina y centroamericana como sus estados respectivamente<sup>35</sup>. Se considera que dicha exclusión existió debido a que se trataban de acuerdos únicamente de carácter económico, específicamente comercial, siendo reducidos los mercados de dichas integraciones y el nivel económico de la población en comparación con los datos económicos de los estados citados. La UE favoreció las relaciones con estos estados, que podrían ofrecer una mayor cuota de mercado para los productos europeos, beneficiando el desarrollo económico europeo principalmente, e incrementando la presencia de las empresas europeas en los estados latinoamericanos. Por el contrario, es conocido que estos acuerdos produjeron una escasa mejora al acceso de los productos de origen latinoamericano dentro de las fronteras europeas, tal y como ha demostrado la historia económica de ambas regiones y como ha criticado Celestino del Arenal<sup>36</sup> en varias de sus obras,

---

<sup>34</sup> No debemos olvidar que en aquel momento histórico como actualmente tanto la CAN como la UE no son organizaciones regionales que se encuentren completamente integrada por todos los estados miembros de su continente.

<sup>35</sup> Otero Silva, Marlene “La política de cooperación de la UE con la Comunidad Andina de Naciones”, pag.56, 2002.

<sup>36</sup> Arenal, Celestino. “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971 – 1997). Evolución, balance y perspectivas”. Revista Española de Desarrollo y Cooperación n°1, pag.111-138, Madrid, 1997.

mencionando en sus análisis que dichos tratados esencialmente eran beneficiosos para la UE y sus estados miembros.

Tras este primer acuerdo de cooperación de 1983, se realizó en 1993 un nuevo acuerdo de cooperación, el “Acuerdo Marco de Cooperación” entre la Comunidad Económica Europea (UE) y el Acuerdo de Cartagena (CAN), encuadrado en los acuerdos de III Generación, ampliando claramente las temáticas del acuerdo alcanzado anteriormente y con un claro perfil de evolución y profundización en las relaciones entre ambas regiones hacia una cooperación avanzada y asociativa, eliminando evidentemente el carácter notoriamente asistencialista del anterior acuerdo y confirmando las mejoras en la temática comercial respecto las condiciones de exportación de los estados americanos. Podríamos confirmar que se trata en este apartado de una ratificación del programa de Sistema General de Preferencia Andino (SGP – Andino), alcanzado en 1990 entre ambas regiones, y conscientes de la importancia respecto a las mejoras comerciales obtenidas del Acuerdo de Cooperación de 1983. El programa SGP tuvo una gran importancia dentro de las mejoras en los índices macroeconómicos que tuvieron los estados integrantes de la CAN durante la década de los 90. Esta evolución de las relaciones birregionales confirman totalmente el rechazo a la imagen asistencialista del primer acuerdo alcanzado, debido a que se encontraba basado en criterios que no eran únicamente económicos. Queda claramente reflejado y a la vez respaldado en el siguiente acuerdo firmado entre ambas regiones en 2003, el llamado “Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación” firmado por la Unión Europea y la Comunidad Andina, respaldando un acercamiento mayor al apoyo de programas de desarrollo tanto de temas políticos como sociales desde la UE hacia la CAN, fomentando la creación de programas y proyectos comunes con intención de mejorar tanto las condiciones políticas como sociales de la población andina, apoyándose y otorgando mayor importancia al sector civil, pero manteniendo la importancia de la cooperación económica y comercial. El último acuerdo alcanzado entre la UE y la CAN fue la renovación en el año 2005 del SGP, basado en los cuestionamientos que realizó en repetidas ocasiones la Organización Mundial del Comercio (OMC), añadiendo dos criterios nuevos; ratificación e implementación en materias fundamentales como son los derechos humanos, derechos laborales, medio

ambiente, drogas y corrupción y la calificación como economías vulnerables ligados a ciertos indicadores.

Actualmente, la UE y la CAN se encuentran en proceso de negociación para alcanzar un acuerdo de IV Generación, con la pretensión europea de crear una zona de libre comercio entre ambas regiones, pero con una clara oposición por parte de algunos estados andinos, lo que podría conllevar que la UE decidiera abandonar el apoyo a las relaciones entre ambas asociaciones de integración y volver a las negociaciones bilaterales con los estados andinos interesados<sup>37</sup>, comportando la ruptura con la línea seguida hasta la actualidad desde la UE de apoyo a las organizaciones de integración regional y dejando en una situación de clara debilidad interna a la CAN, al dividirla respecto a los acuerdos económicos alcanzados con algunos de sus estados miembro, lo que conllevaría una mejora de su posición de socio comercial de la UE respecto al resto<sup>38</sup>.

Estos acuerdos alcanzados entre ambos procesos de integración han ido evolucionando hacia un mayor acercamiento y una amplitud de temáticas, como hemos mencionado de forma superficial, pero para poder conocer la verdadera realidad de las relaciones birregionales debemos profundizar en su análisis, permitiéndonos conocer las ventajas y desventajas que han producido estos tratados en las diferentes asociaciones regionales. Especialmente mostraremos un significativo interés al enfoque desde el ámbito andino, y en el desarrollo tanto económico, político y social de los estados miembros de ambos sistemas de integración. Expondremos también un análisis sobre la evolución de los diversos tratados sobre los mecanismos concebidos para la supervisión y seguimiento de los diversos programas ideados para fomentar el progreso resultante de las políticas aplicadas, siendo estos mecanismos instituidos desde el Acuerdo de Cooperación de 1983, conservándose y ampliándose en los sucesivos acuerdos alcanzados, compuestos por miembros que representan los intereses de ambas regiones.

---

<sup>37</sup> Arenal, Celestino. "Las relaciones entre la UE y América Latina: ¿abandono del regionalismo y apuesta por una nueva estrategia de carácter bilateral?", Real Instituto Elcano, 2009.

<sup>38</sup> Los estados andinos que se encuentran en situación de predisposición de ampliar los acuerdos económicos son Perú y Colombia, sin embargo Bolivia y Ecuador respaldan la postura contraria. Para más información: Arenal, Celestino "Las relaciones entre la UE y América Latina: ¿abandono del regionalismo y apuesta por una nueva estrategia de carácter bilateral? Real Instituto Elcano, 2009.

### **3.1 Acuerdos prescritos entre la UE – CAN.**

En este apartado estudiaremos los acuerdos iniciales que predominaron en las relaciones entre ambas integraciones, observando la importancia que tuvieron para conocer y poder analizar los acuerdos actuales y las relaciones que han ido manteniendo. No debemos perder de vista el incremento de presencia que ha supuesto para la UE dichos acuerdos tanto en la región andina como en toda AL, en su intento de desmarcarse como un actor internacional con intereses en todas las regiones geográficas del planeta y en los lazos comerciales que mantiene con ellas, convirtiéndose en un actor global con un claro enfoque de potencia tanto económica como en el ámbito de la cooperación.

#### **a) Acuerdo de Cooperación de 1983.<sup>39</sup>**

El primer acuerdo firmado destinado a la cooperación suscrito entre ambas regiones se data en el año 1983, con la firma de un Acuerdo de Cooperación entre la Comunidad Económica Europea (actual UE) y el Acuerdo de Cartagena (actual CAN), marcando un hito debido a que se trata del primer acuerdo firmado por la UE con una integración subregional de AL<sup>40</sup>. Posteriormente se firmó con la organización centroamericana, encontrándose englobado dentro de los acuerdos de segunda generación como son conocidos desde la UE. En él se trataban simplemente tres temáticas: la cooperación económica, la cooperación al desarrollo y la cooperación comercial, ampliamente relacionados entre sí en el acuerdo. Este tratado no supuso ningún avance realmente significativo dentro del ámbito de la cooperación al desarrollo entre ambas regiones, llegando a desilusionar frente a las altas expectativas que aspiraban conseguir los estados andinos, algo que como veremos se repetirá en los sucesivos tratados y acuerdos que han alcanzado hasta la actualidad.

La apuesta europea por la firma de un tratado con una organización subregional fue el apoyo a la consolidación de la integración andina, avalando el proyecto y apuntalando

---

<sup>39</sup> Se puede encontrar el texto completo en los anexos.

<sup>40</sup> Información obtenida de: [http://www.comunidadandina.org/ATRC/41/Presentaciones\\_LIDERESPYME/Relaciones%20CAN-UE-Gladis%20Genua.pdf](http://www.comunidadandina.org/ATRC/41/Presentaciones_LIDERESPYME/Relaciones%20CAN-UE-Gladis%20Genua.pdf)

al Pacto Andino como un actor dentro de las relaciones internacionales y mostrando la importancia de los procesos de integración dentro de la propia AL, siendo este el mismo argumento por el que se realizó otro acuerdo con el proceso centroamericano. Dicho acuerdo trasmite un apoyo claro a los procesos democráticos de los estados latinoamericanos, fomentando el fortalecimiento de los valores democráticos y los principios constitucionales básicos por los que se deben regir los estados, sin olvidar las libertades individuales que deben otorgar y asegurar los estados a su población<sup>41</sup>. Este apoyo significa una clara apuesta europea como actor internacional hacia la defensa de los derechos humanos y las políticas democráticas en la política internacional, aunque en el tratado no se hace referencia directa a ninguno de estos temas incluyendo la falta de cláusulas de validez del tratado que se encuentren ligadas al cumplimiento de estos requisitos, como sí se hizo en acuerdos posteriores desde la UE.

De las temáticas mencionadas en el Acuerdo de Cooperación, observamos cómo se impone la materia de cooperación comercial y económica frente a la cooperación al desarrollo. Esto es así debido al pensamiento económico liberal predominante en la época, el cuál expone de forma simplificada que las mejoras en las relaciones económicas y comerciales de los estados traerán consigo obligatoriamente mejoras en el resto de campos y aspectos de la vida de la población tanto sociales como políticos, por lo que se prioriza este tipo de cooperación respecto al resto. Además no debemos de olvidar que la UE estaba claramente interesada solo en este tipo de cooperación económica y comercial, frente a los intereses latinoamericanos que optaban por una mayor importancia de la cooperación al desarrollo y, dentro de la política comercial, de una apertura fronteriza en la política comercial agraria de la UE.

La cooperación económica y comercial que estipula el acuerdo está claramente marcada por el estímulo hacia la cooperación bilateral y multilateral empresarial fomentada desde los estados, relacionada directamente con la corriente económica predominante mencionada anteriormente. Sin embargo, la principal característica del

---

<sup>41</sup> Dichos valores principalmente son fijados según la visión de los estados europeos y evidentemente de la cultura política europea predominante, si preguntáramos a otros estados u organizaciones de la época de diversas culturas y sistemas políticos podrían definir algunas de ellas dentro de las prioritarias o ninguna de las mencionadas, ejemplo de ello podrían ser los valores reflejados desde la URSS, Yugoslavia, Arabia Saudí o India.

acuerdo es la reducción de aranceles de ciertas materias, principalmente materias primas de carácter energético y mineral, sin incluir las agrícolas, donde se encontraban esencialmente los intereses europeos, quedando reflejados en el artículo 1.2 del acuerdo, siendo las principales exportaciones de los estados integrantes de la CAN excluyendo las agrícolas y siendo éstas escasas dentro de los estados que conforman la UE. Esto conllevaría, según menciona el tratado, una estabilidad sobre el precio en los mercados internacionales de las materias primas, propiciando a los estados andinos una estabilidad presupuestaria a la hora de contabilizar sus ingresos, acaeciendo lo contrario con las materias manufacturadas de mayor valor agregado, siendo éstas las principales exportaciones por parte de la UE hacia la CAN, que, aun estando reguladas por el acuerdo, en la realidad no sufrieron grandes modificaciones arancelarias. Dentro de esta reducción de aranceles se evitó en la medida de lo posible reducir los destinados a productos agrícolas como hemos mencionado anteriormente, contrarios a los intereses europeos y principales dentro de los intereses latinoamericanos. También el artículo 1.2 y el artículo 3 hacen de nuevo mención a la cooperación entre empresas, permitiendo la expansión de las inversiones entre las empresas bajo la condición de un mayor favorecimiento a las andinas, llamado “régimen de la nación más favorecida”. Pero no debemos olvidar que este acuerdo fue firmado en los años 80, en la llamada “década perdida” de AL, encontrándose económicamente en una situación claramente desfavorable las empresas andinas a la hora de poder realizar grandes inversiones dentro del territorio europeo, siendo rotundamente opuesta la situación de las empresas europeas que se encontraban en una situación privilegiada y de clara expansión tanto dentro de la Unión Europea con la inclusión de nuevos estados en su proceso de integración, como internacionalmente, debido a la buena situación económica que vivía en aquel momento los estados integrantes de la UE.

El régimen de nación más favorecida, al que hemos hecho mención anteriormente, tiene la clara intención de intentar paliar las asimetrías de ambas economías, favoreciendo a los estados integrantes de la CAN. Lo encontramos reglamentado en el artículo 4 del Acuerdo, regulando la aplicación de los derechos de aduana y sus tasas, como los impuestos directos o indirectos y reglamentando la venta, compra, transporte, distribución y utilización de las mercancías en el mercado interno, bajo los

límites fijados en el Acuerdo General sobre los Aranceles y el Comercio (GATT por sus siglas en inglés) que regula el comercio bajo unas normas internacionales<sup>42</sup>. Todo ello facilitó el acceso de divisas a los países andinos, siendo una característica evidente la falta de divisas debido a la crisis económica por la que estaban pasando los estados latinoamericanos, siendo ésta una de las principales ventajas del acuerdo encaminadas a los estados andinos.

Respecto a la temática de cooperación al desarrollo, como hemos mencionado, la menos desarrollada por el acuerdo, se encuentra regulada en el artículo 2 y se limita a reconocer el menor grado de desarrollo de los estados pertenecientes al Pacto Andino, comprometiéndose a mantener una cooperación técnica y financiera que facilite el desarrollo de sus integrantes de forma coordinada con la cooperación que realizan bilateralmente los estados miembros europeos en la región, incluyendo simplemente el fomento del proceso de integración regional que se está llevando a cabo en la región andina, y que en la década de los 80 sufrió numerosos altibajos llegando casi a disolverse por las políticas proteccionistas llevadas a cabo por los estados integrantes<sup>43</sup>. Como hemos mencionado, el acuerdo no aplica ninguna medida especial ni concreta en materias de políticas sociales, derechos humanos o de apoyo a las organizaciones civiles, simplemente deja a la cooperación financiera y económica el peso de los procesos de desarrollo, siendo éstos la columna central de los programas de desarrollo que aplicaban los estados europeos en la región andina.

### **a.1) Los mecanismos de supervisión del Acuerdo de Cooperación de 1983.**

Todas las medidas de cooperación pactadas en el Acuerdo de Cooperación deberán estar reguladas y controladas por una comisión creada y fijada por dicho acuerdo en su artículo 5, denominada como “Comisión Mixta de Cooperación”, compuesta por diversos miembros representantes de ambas integraciones regionales de forma igualitaria y cuyas reuniones se realizarían periódicamente como así lo estipula el acuerdo. Además, encontramos en el texto la posibilidad de crear subcomisiones

---

<sup>42</sup> Para más información sobre el Acuerdo General sobre los Aranceles y el Comercio acudir a la página web de la Organización Mundial del Comercio (OMC), disponible en : [http://www.wto.org/spanish/tratop\\_s/gatt\\_s/gatt\\_s.htm](http://www.wto.org/spanish/tratop_s/gatt_s/gatt_s.htm)

<sup>43</sup> Para más información releer el apartado “La comunidad Andina, presentación e integrantes” del capítulo 1.

donde se delegarían las diversas temáticas especializadas que se traten y consten de un carácter de especial importancia para algunas de las partes, por lo que surgieron la Subcomisión de Cooperación Comercial, la Subcomisión de Cooperación Industrial y la Subcomisión de Ciencia y Tecnología.

Tanto la Comisión Mixta como las subcomisiones que surgieron tendrán designadas las funciones de asesoramiento, recomendación y evaluación de las medidas realizadas. En realidad podríamos definir las subcomisiones como simples consultorías, ya que en el acuerdo no especifica en ningún momento un carácter impositivo para las partes de las resoluciones o recomendaciones que pudieran alcanzar, dejando a las partes la resolución final de los conflictos en la interpretación del acuerdo. Al mismo tiempo, debemos recalcar la casi inoperante actividad de las subcomisiones, debido al escaso interés por parte de la UE por el uso de estas instituciones o las escasas iniciativas propuestas por los estados andinos, lo que conllevó a una casi total falta de resultados desde las subcomisiones.<sup>44</sup>

## **b) El Sistema General de Preferencia Andino (SGP – Andino) de 1990.**

El Sistema General de Preferencia Andino alcanzado con la UE fue un tratado planteado libremente por la UE hacia la región andina siendo firmado en 1990 y con una vigencia por 4 años, entrando realmente en vigor el 1 de enero de 1991, por el cual se beneficia a los productos procedentes de la región andina en su acceso al mercado común europeo. Esta definición tan sencilla y bien intencionada no esclarece toda la realidad. Podríamos definirla para una mayor comprensión como una prerrogativa dada por la UE hacia los estados integrantes de la CAN<sup>45</sup>. No olvidemos que se trata de una región ya desarrollada a otra región en desarrollo, donde la UE ofrece unos beneficios a ciertos productos exportados elegidos unilateralmente por la UE y que no se consideran sensibles dentro del mercado común, librándolos de cargas

---

<sup>44</sup> Leoncini, Gianpero “CAN-UE: ¿Hacia un acuerdo de asociación?, La evolución, el estado actual y las perspectivas de las relaciones de la Comunidad Andina con la Unión Europea” apartado b) Una cooperación a distintos niveles, 2002. Disponible en: <http://www.comunidadandina.org/documentos/docIA/IA21-3-02.htm>

<sup>45</sup> Exceptuando a Venezuela que no entro a formar parte de este tratado hasta el año 1995.

impositivas en su acceso a dicho mercado común y como un apoyo de los estados de la CAN en su lucha contra la producción de drogas. Por lo tanto, debemos ligar este acuerdo dentro del programa concertado de lucha contra la producción ilegal de drogas COPOAL que la UE firmó con los representantes de AL, especialmente con los estados de la región andina tratándose de los mayores productores de plantas de coca del mundo<sup>46</sup>, y debido a la postura de responsabilidad compartida que la UE mantiene en esta temática<sup>47</sup>, en un intento de reducir el número de plantaciones de la hoja de coca sustituyéndolos por plantaciones de productos legales y facilitando su venta.

Dentro del SGP se encuentran beneficiados una numerosa cantidad de productos procedentes de la región andina que quedan exentos del 100% de los impuestos arancelarios cifrados aproximadamente en el 90 % de la variedad de productos exportados desde la región, destacando entre ellos:

|                           |  |
|---------------------------|--|
| Productos Alimenticios:   | Café crudo o verde sin descafeinar, flores frescas, frutas frescas y congeladas <sup>48</sup> , legumbres frescas y congeladas, pescados, crustáceos y moluscos. |
| Productos manufacturados: | Textiles y confecciones, cueros y sus manufacturas, calzado y sus componentes, tabaco.   |
| Productos procesados:     | Frutas secas, concentrados de frutas, jugos de frutas, conservas de fruta y verduras, palmitos en conserva, aceites vegetales.                                   |

Cuadro de realización propia con la información obtenida del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia.

Sin embargo, todos estos productos deben de cumplir determinadas normas sobre el origen para poder encontrarse sujetos al SGP. Estas normas de origen y tal y como son

<sup>46</sup> Los países con mayor índice de plantaciones de la hoja de coca de AL son Perú, Bolivia y Colombia, intercambiándose las tres primeras posiciones dependiendo del periodo temporal que escojamos pero sin abandonar la producción en la región. Información obtenida de: Torres, Ana “La política comercial de la UE en la lucha contra las drogas en América Latina. 20 años de preferencias comerciales”, Real Instituto Elcano, 2011. Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/Elcano\\_es/Zonas\\_es/ARI7-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI7-2011).

<sup>47</sup> No debemos olvidar que la UE es el segundo consumidor mundial de cocaína. Información obtenida de: Torres, Ana “La política comercial de la UE en la lucha contra las drogas en América Latina. 20 años de preferencias comerciales”, Real Instituto Elcano, 2011. Disponible en: [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/Elcano\\_es/Zonas\\_es/ARI7-2011](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano/Imprimir?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/Elcano_es/Zonas_es/ARI7-2011).

<sup>48</sup> Excepto banano, fresas y limones que se consideran productos sensibles dentro del mercado común y no están sujetos al programa de preferencias.

llamadas, se encuentran reguladas dentro del Comité del Código Aduanero en la sección de origen. Por lo tanto, quedan sujetos a recibir la denominación de origen andina los productos considerados materias primas o en bruto donde se conoce el origen directamente, y los productos que hayan realizado el proceso de transformación más significativo<sup>49</sup>, ya sea manufacturado o semielaborados, dentro de alguno de los países sujetos al SGP Andino.

Para controlar el origen de los productos y que se cumplen las condiciones citadas, evitando fraudes en los productos que se encuentran sujetos a estas condiciones de exoneración de impuestos, se cimentan las bases de una cooperación administrativa entre los sistemas de aduanas del país exportador y de la UE, por lo que se creó el “Certificado de Origen Forma A”, el cuál desempeña la función de control y verificación del cumplimiento de producción de origen andino.

El SGP Andino ha contribuido, junto a los siguientes acuerdos alcanzados entre ambas regiones, como son el Acuerdo Marco de Cooperación y el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación, a generar un ascenso continuado del volumen de exportaciones de la CAN hacia la UE, aunque solo conforme el 14% de las exportaciones realizadas desde la CAN al resto del mundo<sup>50</sup>, ampliando claramente el volumen de millones de dólares en exportaciones. Reflejo de ellos es que en el periodo 2000-2005 vivieron un incremento anual del 14% respecto al año anterior, llegando alcanzar los 7061 millones de dólares para ese año<sup>51</sup>. Evidentemente, no todas las exportaciones se encuentran dentro del programa de SGP al no cumplir con la normativa de origen u otros motivos que impidieron el acceso a las ventajas arancelarias, aunque sí podemos asegurar que el programa ayudó a aumentar sustanciosamente el nivel de exportación de productos hacia la UE. Lo que ofrece el siguiente cuadro es el total de exportaciones realizadas desde la CAN al mercado común europeo en el periodo 2000-2005<sup>52</sup>, aunque posteriormente se tratará esta temática de forma más exhaustiva.

---

<sup>49</sup> Según la sección de origen del Comité del Código Aduanero la transformación se considera suficiente si dio lugar a un cambio de partida en el Sistema Armonizado entre la materia importada y el producto finalizado.

<sup>50</sup> “Compendio de series estadísticas de la Comunidad Andina; Primera Década del 2000”, Secretaria General de la Comunidad Andina. Disponible en: [www.comunidadandina.org/estadisticas.asp](http://www.comunidadandina.org/estadisticas.asp)

<sup>51</sup> La cifra no cuenta con las exportaciones de Venezuela al no estar dentro de la integración en el periodo en el cual se realizó el informe, por lo tanto quedaron excluidas sus cifras del informe: “Compendio de series estadísticas de la Comunidad Andina; Primera Década del 2000”, Secretaria General de la Comunidad Andina. Disponible en: [www.comunidadandina.org/estadisticas.asp](http://www.comunidadandina.org/estadisticas.asp)

<sup>52</sup> Se realiza el cuadro con el periodo temporal 2000 – 2005 y se hace referencia a este periodo sin introducir datos de la década anterior por la dificultad de encontrar datos que cuantifiquen las exportaciones con la UE y por la diversidad de cifras que entrega la

| Exportaciones de la CAN hacia la UE 2000 – 2005 |       |       |       |       |       |       |
|---|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| (millones de dólares)                           |       |       |       |       |       |       |
| Año   | 2000  | 2001  | 2002  | 2003  | 2004  | 2005  |
| Millones de dólares                             | 4 112 | 4 411 | 4 502 | 5 285 | 6 433 | 7 061 |

Cuadro obtenido de “Compendio de series estadísticas de la Comunidad Andina: Primera Década del 2000”.

Aunque debemos de mencionar que se trataban de una variedad escasa de bienes, por lo que no se diversificó ni su economía ni la variedad de productos exportados desde los estados andinos, especializándose solo en aquellos productos que ya exportaban, por lo tanto provocó que su economía se hiciera más sensibles a las variaciones a la baja de los precios internacionales de sus materias<sup>53</sup>. Este modelo sin diversificar de exportaciones trajo consigo un incremento de las exportaciones que conllevó realmente un enriquecimiento de la economía y creación de trabajos, fomentando de esa forma, y según la visión neoliberal de la economía, el desarrollo de todos los estados integrantes de la CAN, aunque como hemos visto hasta ahora, no se ha acordado ninguna mejora en las políticas sociales, mejora de los derechos humanos o mejora de la situación de la población indígena o la violencia de género entre otras, por lo que podemos cuestionar seriamente si este modelo ha producido un desarrollo en el crecimiento económico, y por lo tanto, ha desencadenado un bienestar real a la población, o simplemente el apoyo y fomento del desarrollo económico empresarial y económico del estado, dejando de lado todo lo ligado a las mejoras en las políticas sociales, necesarias igualmente en el transcurso del desarrollo de los estados.

#### **b. 1) Renovaciones del SGP Andino.**

Debido al vencimiento del acuerdo por el cual se atribuían las preferencias a los productos andinos, y tras analizar los resultados obtenidos por dicho programa, al comercio procedente de la región andina tanto la UE como los estados integrantes de

---

misma CAN en sus diversos informes estadísticos sobre el volumen de millones en exportaciones en el periodo temporal 1990-2000, haciendo imposible identificar cuáles son las cifras reales.

<sup>53</sup> “El comercio exterior de bienes entre la Comunidad Andina y la Unión Europea en el periodo 2001-2010”, Secretaria General de la Comunidad Andina, 2011. Disponible en: [http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/1680\\_8.pdf](http://estadisticas.comunidadandina.org/eportal/contenidos/1680_8.pdf)

la CAN decidieron ampliarlo temporalmente. Por lo tanto, el Consejo de Ministros de la UE aprobó en 1994 la prórroga del SGP, esta vez incluyendo también a Venezuela. Tras una revisión de los productos beneficiados por el acuerdo, revisión que se repitió en 1998, se mantuvieron exactamente los mismos productos, desoyendo las voces que reclamaban desde la CAN una mayor inserción en las listas de productos agrícolas y sobretodo del banano, que aún se encuentra protegido por aranceles dentro del mercado común europeo, pero que estaba incluido en la lista de productos de sustitución de las plantaciones de la hoja de coca dentro del programa COPOAL, fomentado entre otras por la agencia de cooperación europea, lo que resultaba una clara contradicción entre los diferentes programas de apoyo promulgados desde la UE hacia la CAN.

En el año 2001 se volvió a renegociar la prórroga del sistema de preferencias arancelarias, renovándose hasta el año 2004. Esta prórroga fue claramente criticada por la India<sup>54</sup> en la OMC al considerar que la lucha contra la producción de droga no era motivo suficiente para discriminar a los países ofreciendo ventajas arancelarias respecto al resto de países competidores dentro del mercado común europeo, provocando que en el nuevo SPG+ de 2006 se cambiara la normativa para acceder a las ventajas arancelarias en el acceso al mercado común europeo.

### **c) Acuerdo Marco de Cooperación de 1993<sup>55</sup>.**

En 1993 tras unos años históricos convulsos que cambiaron la visión global de las relaciones internacionales, pasando de una visión bipolar a unipolar con la caída de la URSS y una integración más consolidada de la Unión Europea, ésta se planteó realizar un giro en sus relaciones en política exterior y por lo tanto, de cooperación respecto al resto de la comunidad internacional, mejorando sus relaciones tanto comerciales como políticas con el resto de regiones, aumentando su presencia en las regiones que no se preveían dentro de su esfera de influencia tradicional, entre ellas evidentemente

---

<sup>54</sup> La India denunció ante la OMC el SPG de la UE, debido a que la UE había ampliado en 2002 este programa de preferencias arancelarias por sustitución de plantaciones de drogas ilegales en Centroamérica desde 1995, pero lo más importante para la India fue el acceso de Pakistán en 2002 en su lucha contra la producción de heroína.

<sup>55</sup> Se puede encontrar el texto completo en los anexos.

se encontraba América Latina donde se convirtió en un competidor comercial con Estados Unidos y Japón, pero también en un defensor de la democracia y los derechos humanos en el ámbito internacional. La UE decidió mejorar sus relaciones con América Latina<sup>56</sup> en el ámbito de la cooperación no tanto económica, aunque continuó mayoritariamente el proceso de cooperación económica en gran parte porque se había iniciado el SGP Andino unos pocos años atrás, incluyendo en el nuevo acuerdo un carácter más político y social en comparación con el anterior de 1983. Muestra de ello es la cláusula democrática, reflejada en el artículo 1 del texto, por el cuál el cumplimiento de los principios democráticos y de los derechos humanos es condición sine qua non para la validez del acuerdo, y el apoyo al sistema de cooperación avanzada a través de la cláusula evolutiva, artículo 39, que abandona definitivamente la visión asistencialista por una asociativa entre ambas regiones, permitiendo la mejora del acuerdo en todo momento y complementarlo a través de nuevos acuerdos sectoriales.

El “Acuerdo Marco de Cooperación” de 1993 se encuentra englobado dentro de los acuerdos de tercera generación entre la UE y los estados o integraciones de AL. Se trata de un acuerdo que plantea cooperación en una amplia diversidad de temáticas como son medio ambiente, tecnología, energía, inversiones, salud, turismo, etc. Por lo que intentaremos englobarlas en temáticas de un carácter más amplio como son cooperación económica, política y social, aunque somos conscientes de que algunas de las materias podrían encontrarse en diversas categorías, debido a su innegable interrelación:

#### I. Ámbito Político:

Dentro del acuerdo debemos diferenciar dos corrientes, la primera la estrictamente referente a la estructura estatal o gubernamental, mientras que la otra se refiere a las políticas realizadas en determinados temas:

---

<sup>56</sup> Gracias en parte a la inserción en la UE de Portugal y España en 1986, defendiendo la posición de un mayor acercamiento hacia sus excolonias en las diversas cumbres y debido a los lazos culturales y comerciales que aun mantenían con ellas.

- Estructura estatal o gubernamental

El acuerdo desarrolló este tema de forma clara en diversos artículos sobre la administración, integración o homogenización normativa. Éstos son:

- El artículo 12 fomenta la interrelación normativa de ambas regiones, intentando homogeneizar las diversas leyes dentro de los parámetros que permiten las diferentes responsabilidades, tanto internas como internacionales, contraídas y mantener un reconocimiento mutuo respecto los sistemas de certificación de calidad, fomentando a su vez una mayor cooperación en la asistencia técnica destinada a este campo.
- El artículo 26 promueve un mayor desarrollo de la integración andina, prestándose la UE a apoyar por todos sus medios esta integración a través de asistencias, e impulsa las medidas necesarias para complementar la integración como un mayor desarrollo comercial intrarregional o un fortalecimiento de sus instituciones a través de una mayor aplicación del número de políticas comunes. No debemos olvidar que la integración en este momento está pasando por uno de sus momentos más débiles, llegando incluso a plantearse su desintegración debido a las diversas violaciones de sus acuerdos por todos los estados<sup>57</sup>.
- En el artículo 27 la UE muestra la intención de formar una administración institucional fuerte en todos los estratos dentro de los estados andinos, realizando cursos destinados a formar a la burocracia y con un fin claro: la buena gobernabilidad y que los principios democráticos rijan las decisiones de las instituciones y administraciones del estado.

- Desarrollo de Políticas

Este apartado refleja la cooperación en políticas puestas en común en sectores claves para el desarrollo social y económico tanto de la región – minería, turismo, agrario forestal, etc.- como de trascendencia mundial – medio ambiente, energética, etc.- . Por

---

<sup>57</sup> Esta situación ya fue comentada en el apartado del 3.B) La Comunidad Andina, a) Acuerdo de Cartagena hasta la actualidad del primer capítulo, que narra el proceso de integración andino y como fue resuelto estas circunstancias gracias al apoyo que dieron todos los estados al llamado Protocolo de Trujillo de 1996.

ello ha resultado de gran dificultad ubicar en las categorías estipuladas por el autor, algunas de las cooperaciones que se citaran.

- El artículo 13, destinado al desarrollo tecnológico y de propiedad intelectual, promueve la cooperación industrial de alta tecnología a través de la formación en la investigación y el intercambio de información periódica conjunta de los avances realizados. Además, asegurará la reglamentación normativa necesaria para ofrecer la protección necesaria a los derechos de propiedad intelectual. La UE estaba más interesada en esta última parte del artículo, certificando que se cumpliera los derechos de propiedad intelectual, para asegurarse la inviolabilidad de las patentes europeas que producen tantos beneficios a sectores claves de la economía europea, como pueden ser las petroquímicas, farmacéuticas, maquinaria industrial o tecnológica, etc.
- El artículo 14, relacionado con el sector minero, promueve una cooperación tecnológica para la extracción y rentabilización de los minerales, como el apoyo a la pequeña y mediana industria minera. Una de las grandes carencias que se observa en el artículo y que evidentemente la UE no estaba interesada en incluir debido al interés de las empresas europeas, sería la prohibición o reducción progresiva de modelos de extracción agresivos con el medio ambiente como es la extracción a cielo abierto<sup>58</sup>.
- El artículo 15, referente a la materia energética, de gran importancia para Europa al ser los países andinos en su mayoría exportadores de materia energética, ya sea petróleo o gas, no muestra ningún cambio ni introduce ninguna diferencia con acuerdos anteriores, ni menciona la responsabilidad de las empresas extractoras europeas en materia medioambiental o con los desplazamiento de poblaciones indígenas de su territorio, tal y como denuncian numerosas organizaciones civiles<sup>59</sup>.

---

<sup>58</sup> Ha sido denunciado en numerosas ocasiones este tipo de extracción mineral en Perú, Bolivia y Ecuador por diversas organizaciones ambientalistas. Para más información sobre el tema, consultar:

<http://www.ecologistasenaccion.org/article19964.html>

<sup>59</sup> Estos sucesos han sido denunciados en innumerables ocasiones por las organizaciones del sector civil o indígena, ejemplo de ello lo puede encontrar en: Ramírez Soler, Henry. "Colonialismos del siglo XXI" cap. 1, edit. Icaria, 2011, o en organizaciones como: [www.defensaterritorios.org](http://www.defensaterritorios.org)

- La cooperación medioambiental, artículo 19, que es considerado una prioridad internacional, queda reflejada en una suma de buenas voluntades a través de estudios, jornadas y seminarios de concienciación. No se promueven acciones reales salvo promover usos económicos alternativos para los territorios protegidos y la cooperación destinada a preservar la biodiversidad por medios biotecnológicos, pero aun así se incluye el uso socioeconómico (artículo 20).
- Se promoverá el intercambio de conocimientos e información sobre las temáticas agrarias, forestal y rural (artículo 22) y pesca (artículo 29), además de la colaboración en materia como certificados de calidad o controles sanitarios, favoreciendo así las importaciones por parte de la CAN hacia el mercado común europeo, junto a investigaciones y formación en materias como desarrollo rural o medio ambiente rural y forestal. Además, en el caso de la pesca, se promoverá la inversión privada en el sector.
- El artículo 25, referente a la lucha contra la producción de drogas, reafirma el compromiso alcanzado con el SGP, promoviendo cultivos alternativos, la lucha contra el blanqueo de capitales, la rehabilitación de toxicómanos y campañas de sensibilización en los países andinos.

## II. Ámbito social.

Dentro de este ámbito se mencionarán todas las medidas adoptadas que en opinión del autor son directa o indirectamente beneficiosas para la población – salud, educación -.

- La cooperación del sector salud, artículo 23, muestra un interés por la calidad de vida de los sectores de la población desfavorecida, por lo que se implementará una cooperación extra en la prevención y tratamiento del cólera o VIH-SIDA, mediante el apoyo en la formación y mejoramiento de las condiciones sanitarias en el medio rural y urbano.
- Respecto a la cooperación social recogidos en el artículo 24, centra su atención en la creación de empleo, sobretudo en la formación de los profesionales de la

administración en sectores que consideran prioritarios como son la protección de la infancia, la higiene y habitabilidad rural y urbana, la formación a los jóvenes y la situación de la mujer. No se hace mención alguna a los problemas de las minorías o indigenismo, borrándolos de la visualización necesaria que estos movimientos deberían tener debido a la concentración de población indígena en los países andinos, junto al poder y respaldo que tienen dentro de la sociedad<sup>60</sup>.

- En la temática de formación, artículo 30, se pacta en el acuerdo dar impulso en la formación y alfabetización de la población<sup>61</sup>, mediante la formación de profesionales y el intercambio de éstos entre la CAN y la UE. Respecto a la cultura, que se encuentra en el acuerdo ligado a la necesidad del desarrollo de la información y comunicación, artículo 28, se apoyarán los actos de intercambios culturales y la conservación del patrimonio cultural. También se fomentará el modelo de propaganda y publicidad para que la población conozca mejor los fines del Pacto Andino (CAN) y de la UE, como sus funciones.
- Ligado estrechamente a la formación se encuentra la cooperación científica y tecnológica del artículo 11, promoviendo el intercambio y asociación de investigadores e instituciones científicas y tecnológicas entre ambas regiones, como la transferencia de tecnología en busca del beneficio mutuo y la creación de redes científicas, que fomentarán la ejecución de proyectos de investigación y tecnológicos, como la formación de científicos de alto nivel en las temáticas energéticas, medio ambiente y biotecnología.
- La cooperación en las telecomunicaciones y tecnologías de la información, artículo 17, la cuál se realizará como las anteriores, a través de formación de expertos e intercambio de tecnologías y de datos, se promoverá las telecomunicaciones espaciales y terrestres. Parte importante de ello será la implantación de la fibra óptica y el aumento del acceso a internet de la población. Esta cooperación es parte importante de este tratado debido a su

---

<sup>60</sup> Esta situación ya fue comentada en el apartado del 3.B) La Comunidad Andina, a) Acuerdo de Cartagena hasta la actualidad del primer capítulo, donde se hace mención a diferentes acciones y apoyos que tienen esta comunidad dentro de las poblaciones de los países andinos.

<sup>61</sup> Los países andinos han realizado una importante labor en esta temática pasando de tener una tasa de analfabetismo en la región del 25% en 1970, a un 12% en 1990, reduciéndola aún más para el año 2000 quedan en un 8%, porcentaje que ha sido mínimamente reducido desde entonces. Información obtenida de: “La CAN 40 años de integración estadísticas en gráficos” Secretaria General de la Comunidad Andina, 2009

importancia social pero también y principalmente económica, beneficiando claramente al tejido empresarial en la comunicación con el resto del mundo, como en sus procesos de modernización, lo que nos permite introducir el siguiente ámbito.

### III. Ámbito económico.

El ámbito económico se encuentra ampliamente desarrollado en el texto en sus diversas categorías – económico, comercial, inversiones, industrial, etc.-. Algo normal si somos conscientes de que se trata del ámbito que mayor interés tiene para los países europeos, fomentando el desarrollo comercial de la UE, convirtiéndose así en un competidor comercial a escala global, y apoyando el desarrollo a través del comercio de los estados andinos. Por lo tanto este ámbito ha sido el más efectivo del acuerdo si lo comparamos con la suma de buenas intenciones o palabras en papel mojado en las que quedaron los ámbitos expuestos anteriormente. Por ello debemos mostrar especial interés en las medidas que establece para fomentar el desarrollo económico, las cuales podemos sintetizar en el artículo 3, en el que se establece que no se excluirá ningún área en la cooperación económica entre los diferentes bloques de integración, enumerando dichas temáticas que posteriormente serán desarrolladas en los sucesivos artículos, bajo la base de la participación conjunta en seminarios, eventos, jornadas y el intercambio mutuo de información, como la participación conjunta en empresas y redes empresariales, especialmente en el sector industrial. El desarrollo de estos sectores de actuación se ve reflejado en los siguientes artículos del acuerdo:

- La cooperación comercial que se llevará al máximo posible de desarrollo e intercambio de bienes queda reflejada en cuatro artículos del acuerdo. Se mantiene y se fomentará el uso de las ventajas dadas en concepto de nación más favorecida, según el artículo 4. Se eliminarán todo tipo de barreras legislativas o impositivas a la importación temporal de mercancías mediante el artículo 7. La cooperación comercial se asentará en el intercambio y contacto entre las diversas empresas teniendo en cuenta los intereses productivos de ambos y en los productos susceptibles de comercialización en ambas

integraciones, donde la UE ejercerá su mayor peso político y económico en el ámbito internacional para poder imponer sus decisiones y necesidades, además del fomento de jornadas empresariales y seminarios que faciliten la promoción comercial en ambas integraciones e impulsar las operaciones empresariales mutuas que se consideren beneficiosas, según el artículo 6.

- En la cooperación industrial, artículo 8, se incentivará la cooperación con las pequeñas y medianas empresas mediante el acceso a crédito, mercados y tecnologías, como un incremento en empresas de composición mixta, lo que permitirá una transferencia mayor de tecnología y un incremento en la investigación aplicada a la industria, consolidando las redes creadas entre empresas del sector. Este acceso a capital necesario para las empresas andinas se realizará a través de las instituciones financieras del Pacto Andino (CAN), lo que les permitirá intentar competir a la hora de la producción con el desarrollo tecnológico superior de las empresas europeas. A su vez esto promoverá el endeudamiento de las empresas andinas para alcanzar ese desarrollo tecnológico e industrial y poder ser competitivas a su vez con las empresas europeas.
- Para favorecer el intercambio comercial y de mercancías se potenciará la cooperación en materia de transporte, artículo 16, mediante asistencias técnica en materia de programas de modernización de infraestructuras, formación jurídica y técnica a los responsables de las administraciones técnicas. Esta cooperación no menciona la función social del modelo de infraestructuras para la población, manteniendo simplemente el carácter económico.
- El artículo 9, referente a la ampliación e impulso de las inversiones, los dos grupos deciden promover normativas y políticas ventajosas favoreciendo el entorno de dichas inversiones de forma recíproca. La UE obligó a los estados a incluir acuerdos que asegurasen la protección de dichas inversiones avalando su seguridad, respondiendo ante posibles incumplimientos o pérdidas de capital los propios estados andinos. La cooperación en inversiones podrán involucrar a entes privados, oficiales, nacionales o multinacionales, éstas últimas preferiblemente la Corporación Andina de Fomento (CAF) o el Fondo Latinoamericano de Reservas (FLAR).

- La cooperación de las instituciones financieras se estimulará a través de la legislación, se fomentará el intercambio de información y estadísticas, como la formación e intercambio de expertos y asistencia técnica, tal y como estipula el artículo 10.
- El fomento de la actividad turística como modelo de desarrollo económico queda impulsado en el artículo 18, mediante acciones de formación, intercambio de información estadística y estudios prospectivos y promoviendo las inversiones en dicho sector. La UE promueve este sector como modelo de desarrollo y forma de recepción de fondos a través de las divisas extranjeras. Es un modelo que no se puede englobar en la economía productiva y se encuentra sujeto a fuertes altibajos, por lo que se considera peligroso el basar la economía de estos países en dicho sector, dejando de lado sectores que produzcan un enriquecimiento real a la población.

### **c.1) Los mecanismos de supervisión del Acuerdo de Cooperación.**

Para promover todas las acciones mencionadas por ambas partes, se incluyeron en el acuerdo dos artículos que facilitarían su desarrollo, artículos 31 y 32. Ambas partes promoverán los cambios en las legislaciones necesarias además de acordar los medios financieros indispensables para hacer realidad las disposiciones del acuerdo. Se promoverá para dicha realización una programación plurianual donde se establecerán las prioridades de los estados andinos, y los modos de canalizar los fondos a esas prioridades. Además, se ratifica la exoneración de todos los impuestos, tasas o contribuciones sobre los bienes y servicios que se encuentren sujetos a los proyectos de la cooperación Comunidad Europea – Pacto Andino (UE – CAN). Se mantendrá la existencia de la Comisión Mixta establecida en 1983, manteniendo las capacidades cedidas a dicha comisión, como son las recomendaciones, coordinación de las actividades, proyectos y acciones del acuerdo, como evaluaciones del desarrollo de dichas acciones. Además, se mantendrán las subcomisiones creadas desde el acuerdo de 1983 en las temáticas de Ciencia y Tecnología, Cooperación Industrial y de Cooperación Comercial, con las respectivas funciones.

Debemos mencionar que en este periodo, el papel tanto de la Comisión Mixta como de las diversas Subcomisiones creadas, se fortaleció gracias al apoyo que tuvo por parte principalmente de los estados andinos, que debido a una mejor organización canalizaron por estos medios las reclamaciones y la necesidad de renovar o ampliar temáticas fijadas en el Acuerdo Marco de Cooperación. No debemos obviar que estas Subcomisiones fueron creadas en temáticas de interés compartido por la UE, siendo escaso el interés y el uso real que hizo la UE de la Comisión Mixta en otras temáticas que eran consideradas también importantes por parte de los estados andinos, y que no tuvieron su fruto ni conllevaron la creación de subcomisiones para ello, como deja entre ver Celestino del Arenal en sus obras sobre esta temática.<sup>62</sup>

El Acuerdo Marco de Cooperación de 1993 marcó el referente inicial de las relaciones institucionales de ambas integraciones en temáticas que hasta entonces habían sido casi ignoradas, como el desarrollo social y político, este último destinado a una mejor gobernabilidad y respeto de los principios democráticos y de los Derechos Humanos en la región. Aunque reconocemos el avance que se produjo en este sentido, debemos destacar que el desarrollo social aún se encontraba subordinado y en el conjunto de las ocasiones ligado al beneficio económico que pudiera producirse en ambas integraciones o en sus empresas. De ahí el escaso eco que tienen problemas comunes en todos los estados de la región andina como el problema de la desigualdad económica, la problemática de género, la cual no recibe mención ninguna en todo el acuerdo y se trataba de uno de los problemas endémicos dentro de la sociedad que necesitaba ser tratado con urgencia, como los ya mencionados anteriormente con las poblaciones indígenas, sufriendo violaciones de sus derechos reconocidos internacionalmente y eran considerados como población excluida en la mayoría de los casos de los beneficios que podría traer el acuerdo. Respecto a la situación política, aunque el acuerdo estaba condicionado al mantenimiento de los principios democráticos y los derechos humanos, la violación de estos últimos ha sido algo

---

<sup>62</sup> Arenal, Celestino “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América latina (1971 – 1997). Evolución, Balance y Perspectivas”, Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº 1, 1997, Madrid.

constante. Derechos como el de la soberanía alimentaria, la salud<sup>63</sup>, o a la vida<sup>64</sup> han sido vulnerados de manera constante. La libertad política e ideológica continúa siendo un tabú. Ejemplo de ello son los numerosos casos de muertos en Colombia, civiles y políticos, por parte de grupos armados antigubernamentales y en ocasiones por parte de paramilitares apoyados por el ejército o directamente por las mismas fuerzas armadas, los llamados “falsos positivos” que empezaron en la década de los 90<sup>65</sup> y que han sido denunciados por numerosas organizaciones sociales, por no mencionar los crímenes de lesa humanidad realizados por Alberto Fujimori mientras era dirigente de Perú en su lucha contra la organización armada Sendero Luminoso<sup>66</sup>. En ninguno de los casos citados la UE tomó represalias o anuló el acuerdo, simplemente realizaron comunicaciones pidiendo explicaciones a los citados gobiernos, por lo que podemos presuponer que la UE estaba únicamente interesado en el mantenimiento del ámbito económico, obviando las irregularidades que pudieran cometerse y que éstas no repercutieran directamente en la cooperación económica y los beneficios que generaba para la UE, como se ha mostrado durante el texto.

También debemos mencionar que este acuerdo tampoco cumplió con las expectativas puestas por los miembros de la CAN, como sucedió en los acuerdos o tratados alcanzados con anterioridad, basándose simplemente por parte de la UE en un apoyo claro al modelo neoliberal ya iniciado años atrás por los obligados ajustes estructurales que sufrieron los estados andinos. Justificándose por ello la UE en el apoyo al proceso de integración andino y a la apertura comercial que fomenta el acuerdo, junto con el SGP- Andino ya en vigor, ampliando claramente la intervención y el acceso al mercado interno andino por parte de la UE y de sus empresas que claramente ejercían una preponderancia en determinados sectores estratégicos que influyeron en la economía, tanto a gran escala como a pequeña escala de los estados, provocando la reducción de pequeñas y medianas empresas que se vieron incapaces de competir con las

---

<sup>63</sup> Artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida digno que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los seguros sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancia independientes de su voluntad”. Disponible en:

<http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>64</sup> Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. Disponible en: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>

<sup>65</sup> Para más información: <http://periodismohumano.com/en-conflicto/noches-de-caceria-paramilitar.html> o en <http://www.unhcr.org/refworld/pdfid/3b83b6e3e.pdf>

<sup>66</sup> Para más información sobre la condena consultar:

[http://www.elpais.com/articulo/internacional/Alberto/Fujimori/condenado/25/anos/carcel/delitos/derechos/humanos/elpeuint/20090407elpeuint\\_12/Tes](http://www.elpais.com/articulo/internacional/Alberto/Fujimori/condenado/25/anos/carcel/delitos/derechos/humanos/elpeuint/20090407elpeuint_12/Tes)

exportaciones de las grandes empresas europeas o comprando las empresas nacionales que tuvieron que ser privatizadas como condición para recibir los fondos destinados a paliar la deuda de los estados.

### **3.2 LAS ACTUALES RELACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA Y LA COMUNIDAD ANDINA.**

Los acuerdos actuales que rigen las relaciones internacionales están marcados por los cambios evidentes que surgieron en el contexto internacional años antes. Tras los atentados del 11 de Septiembre de 2001, los EEUU fijaron su mirada en sus relaciones exteriores y su política exterior, principalmente en Oriente Próximo y Oriente Medio, debido a la visión militarista que adquirió, premiando y consolidando a sus aliados en la región para mantener los apoyos debido a sus intervenciones en Afganistán e Irak, como su apoyo incondicional a Israel en su conflicto con los Territorios Palestinos. Por tanto, Centroamérica y Sudamérica empezaron a perder importancia dentro de la geoestratégica de EEUU, en parte porque ya había conseguido firmar con la mayoría de países Tratados de Libre Comercio o se encontraba en una fase avanzada en la negociación de los mismos, lo que aseguraba su posición de liderazgo comercial, permitiendo que tanto la UE como el resto de actores internacionales importantes, entre ellos China que aumentó claramente su presencia económica en la región, entablaran por tanto una mayor área de influencia tanto económica como política. Además, debemos mencionar que la UE se había desmarcado de esa visión militarista<sup>67</sup>, promoviendo el desarrollo de los estados con menos recursos para asegurar su desarrollo, evitando así posibles conflictos futuros<sup>68</sup> y marcando claramente su carácter de defensor de la democracia y de los derechos humanos en las relaciones internacionales, tal y como dictaminan sus tratados internos de integración. Asimismo, mencionar que la UE en este momento ya había terminado su proceso de

---

<sup>67</sup> Debemos aclarar que dicho cambio de visión fue realizado por las instituciones de la UE, aunque estados miembros sí apoyaran las intervenciones militares y la Política exterior generada tras los atentados como son los casos más conocidos de Inglaterra, España y Portugal.

<sup>68</sup> La ONU y diversas Organizaciones Internacionales han denunciado en numerosas ocasiones que la pobreza y el subdesarrollo de los estados son el caldo de cultivo perfecto para el reclutamiento de soldados en organizaciones armadas de carácter terrorista, como para el surgimiento de nuevos conflictos.

unión económica con la creación del euro, convirtiéndose en una divisa fuerte dentro del contexto internacional.

Debemos mencionar que este acercamiento entre la UE y la CAN se fue profundizando a partir de la Declaración de Roma de 1996, marcó el inicio del diálogo político y las reuniones presidenciales y ministeriales periódicas, dentro de las temáticas que se consideraron prioritarias como democracia, derechos humanos o el fomento de la integración regional. La mayoría de estas reuniones eran coincidentes con las del Grupo de Río, facilitando así la presencia de todos los mandatarios políticos de mayor representación institucional.

Tampoco pretendemos mostrar una imagen falsa de un incremento del volumen económico destinado a la cooperación con la CAN por parte de la UE. Tras la proclamación de los ODM, donde se estipula que se debe reforzar la cooperación con los países con peores índices de desarrollo, los cuales se encuentran mayoritariamente en África y especialmente en la región de África Subsahariana, ha producido en términos totales que los recursos económicos destinados desde la UE a la CAN se han reducido drásticamente, como los de sus estados miembros, reorientándose hacia el continente africano y manteniendo casi en exclusiva los medios para la cooperación económica, para promover la última etapa del desarrollo de los estados andinos, y ayudando a mantener los intereses y beneficios de las empresas europeas en la región, lo que podría conllevar diversos resultados tal y como han declarado diversos organismos y autores, llegando a provocar un retroceso real en su desarrollo<sup>69</sup>.

Aunque seamos conscientes de las reducciones presupuestarias destinadas al desarrollo de esta región, los dos grandes acuerdos que marcan las relaciones internacionales entre ambas integraciones han ampliado sus funciones a la mayoría de sectores necesarios, convirtiéndose en el acuerdo con mayor variedad de temáticas de cooperación tanto política como económica. Así, se ha provocado el incremento de la relevancia de la UE en el contexto internacional y a su vez, se ha ayudado a la CAN a establecerse como un actor importante dentro de las relaciones internacionales, afianzando su importancia como actor interno de AL.

---

<sup>69</sup> Para más información consultar el apartado a) Cooperación con los países de renta Media tras los ODM, del capítulo 1 de este texto.

También mencionaremos brevemente las negociaciones actuales que se están llevando a cabo entre ambas integraciones para formar un área de Libre Comercio, y los problemas a los que se están enfrentando debido a las diversas posturas actuales entre sus miembros, lo que está provocando que las negociaciones se vean ralentizadas o se adopten posturas de negociación bilateral con los estados interesados, siendo ésta contraria a la realizada hasta ahora por la UE.

### **a) Acuerdo de Diálogo Político y Cooperación entre la Unión Europea y la Comunidad Andina.<sup>70</sup>**

El último acuerdo alcanzado entre la UE y la CAN que aumenta el ámbito de acción en materia de cooperación, se encuentra estructurado en cuatro “Títulos” de temáticas generales, desarrollados en los diversos artículos que se encuentran incluidos en ellos. Comentaremos cada uno de los Títulos explicando sus novedades y características fundamentales para entender las actuales relaciones entre la UE y la CAN, permitiéndonos diferenciar entre los aspectos destinados a satisfacer los intereses de cada integración en el texto.

#### **i. Título I, Objetivo, Naturaleza y Alcance del Acuerdo (art.1, 2).**

Tanto la UE como la CAN basan la validez del acuerdo en el respeto a los valores democráticos, el cumplimiento de los Derechos Humanos y la consagración plena del Estado de Derecho, manteniendo así la cláusula estipulada en el acuerdo de 1993. En este caso el texto incluye también los principios de buena gobernanza y la lucha contra la corrupción. Además del compromiso entre ambos, incluye los conceptos de desarrollo sostenible y el fomento de las medidas necesarias para la consecución de los ODM.

Para ello, se mantiene la posibilidad de profundizar el acuerdo en un futuro en las temáticas que se consideren necesarias, apoyados en el programa de trabajo marcado en Doha y en la negociación para un acuerdo de libre comercio. Para poder confirmar el avance en las negociaciones de dicho acuerdo, la UE precisa a la CAN que deberá

---

<sup>70</sup> Se puede encontrar el texto completo en los anexos.

profundizar en su integración, generar una estabilidad política y social y aumentar su lucha contra la pobreza que sufre su población.

ii. Título II, Diálogo Político (art. 3, 4, 5).

Se promoverá el dialogo político en temáticas que sean consideradas beneficiosas por ambas partes o de interés internacional, propiciando en la medida de lo posible una posición común en temática internacionales y que sea defendida dicha postura común en los foros internacionales respectivos. Dichas reuniones se realizarán a diferentes niveles de representación: a nivel Jefes de Estado o de Gobierno; nivel Ministerial; nivel de altos funcionarios; nivel de los servicios competentes donde tendrán prioridad los canales diplomáticos.

Entre las temáticas que marca el acuerdo que deberán ser estudiadas entre ambos para establecer bases comunes desde donde trabajar son en ámbitos como la seguridad, el desarrollo y la estabilidad regionales, la prevención y la resolución de conflictos, los derechos humanos, fortalecimiento del gobierno democrático, lucha contra la corrupción, la migración ilegal, la lucha contra el terrorismo y el problema mundial de las drogas ilícitas,... todas ellas abordadas inicialmente en el Título III del Acuerdo.

iii. Título III, Cooperación (art.6 - 50).

Este apartado será tratado a semejanza del acuerdo anterior, dividiéndolo en ámbitos de actuación de la cooperación, facilitando así su comprensión y permitiéndonos observar el desarrollo de cada ámbito, adquiriendo así una primera idea sobre la importancia que se le otorga a cada ámbito o temática, sabiendo que puedan existir discrepancias sobre la ubicación de determinados sectores de la cooperación en un ámbito u otro, debido a su innegable interrelación.

Pero antes debemos mencionar los principios básicos de la cooperación entre ambas integraciones. Se delimitan temáticas transversales a todo el acuerdo como son género, medio ambiente, respeto a los pueblos indígenas y gestión de catástrofes naturales, además del fomento de la integración regional andina. Conjuntamente, el texto marca una serie de objetivos que servirán de referentes en la totalidad de los

artículos del texto. Estas temáticas son: el reforzamiento de la paz y la seguridad; la promoción de la estabilidad política y social, a través de la buena gobernanza y el respeto de los DD.HH.; reducción de la pobreza y aumento de la cohesión social garantizando un reparto equilibrado de los frutos económicos que producirá el acuerdo y un mayor apoyo al proceso de integración<sup>71</sup>.

Simultáneamente, se marcaron los medios para ejecutar dicha cooperación, siendo básicamente los medios utilizados hasta ahora: la asistencia técnica, estudios, programas de formación, intercambios de información y conocimientos técnicos, reuniones, seminarios, proyectos de investigación, desarrollo de infraestructuras y utilización de nuevos mecanismos financieros<sup>72</sup>.

a) Ámbito político.

Dentro del ámbito político nos encontramos con diversos sectores de cooperación que abarcan una gran variedad de temáticas, no obstante se trata de un acuerdo de diálogo político. Aunque bien es verdad que algunas serán relatadas en otros, la mayoría podrían encontrarse englobadas sin lugar a dudas en este ámbito.

La cooperación en materia de integración andina, impulsada en todos los acuerdos, reforzará los procesos ya iniciados especialmente en el desarrollo de su mercado común. Promoverá el desarrollo de políticas comunes y de armonización del marco jurídico respecto a una diversidad de políticas como pueden ser medioambientales, energéticas, aduaneras, etc. Y la coordinación en las políticas macroeconómicas. Específicamente, la cooperación en este ámbito incluye: la consolidación de la unión aduanera andina; eliminación de los obstáculos al comercio intrarregional, armonización de las normativas referidas a los regímenes aduaneros y de tránsito, la creación de un mercado común basado en la libre circulación de mercancías, servicios, capitales y personas.<sup>73</sup> Además se promoverá las actividades destinadas a desarrollar una actividad recíproca entre la UE y la CAN, como con el conjunto del continente.

---

<sup>71</sup> Los principios enunciados se encuentran en el Artículo 5 del Acuerdo.

<sup>72</sup> Los medios mencionados se encuentran enunciados en el Artículo 7 del Acuerdo.

<sup>73</sup> Observamos cómo se toma de ejemplo claramente la integración europea, primando la integración en materia económica y comercial, antes que por ejemplo una armonización en materia fiscal, homogenización de salarios o de derechos laborales.

— La cooperación destinada a la mejora de la administración pública se realizará mediante su modernización, apoyando los procesos de descentralización con el objetivo de mejorar la eficacia organizativa, la transparencia de los recursos públicos y regenerar el marco jurídico e institucional basándose en la base de las buenas prácticas. Dicha transparencia en los recursos públicos será especialmente importante en la contratación pública, la cuál deberá basarse bajo los principios de procedimientos recíprocos, no discriminatorios y transparentes en la contratación administrativa y del sector público en todos los niveles, a través de una mejora y unificación de la normativa común de competencia andina y la divulgación de la información necesaria. Tendrán acceso a las convocatorias públicas que asimismo se estime todas las empresas andinas atestigüándose la seguridad jurídica y los procesos transparentes.

La información recopilada en materia estadística deberá encontrarse accesible tanto para ambas partes firmantes como para sus estados miembros, facilitando así la difusión necesaria para concurrir a las convocatorias públicas, como para cualquier ámbito incluido en el acuerdo, especialmente en el ámbito económico y de comercio de bienes y servicios. Dicha cooperación en materia de estadísticas se realizará mediante intercambios de técnicos de institutos de estadísticas y el desarrollo de sistemas comunes de realización de las mismas. Tanto las estadísticas, como los datos personales o empresariales que puedan generarse en los distintos ámbitos que se profesen, deberán encontrarse sujetos a las más restrictivas normativas internacionales de protección.

— Se establecerá una cooperación en materia de derechos humanos, democracia y buena gobernanza, apoyando tanto a gobiernos como organizaciones de la sociedad civil. Se reforzará el Estado de Derecho y la gestión transparente de los asuntos públicos, se garantizará un sistema judicial independiente y la aplicación de la Carta Andina para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos.

Con fundamento a lo anteriormente mencionado, se reafirma la cooperación en materia de lucha antiterrorista en conformidad con los convenios internacionales y las resoluciones de Naciones Unidas especialmente la

Resolución nº 1373 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas<sup>74</sup>, favoreciendo el intercambio de información sobre grupos terroristas y sus redes de apoyo y de los métodos para combatir el terrorismo, incluido la materia de prevención del terrorismo.

- La UE junto con la CAN promoverán una cooperación en materia de prevención de conflictos asentándose en el compromiso y participación de la sociedad, garantizando a todos los grupos sociales las mismas oportunidades políticas, económicas, sociales y culturales, creando dispositivos eficaces de conciliación pacífica de sus intereses mediante los procesos de mediación, negociación y reconciliación, reforzando así la legitimidad democrática de los estados. Además se promoverán actividades como el desarme, desmovilización y reinserción social de antiguos miembros de grupos armados ilegales, el cumplimiento del Compromiso de Lima<sup>75</sup> y se luchará contra el tráfico ilegal de armas ligeras y de pequeño calibre y su destrucción. A su vez, se comprometen a cooperar en materia de población desplazada y desarraigada que hayan sufrido estas condiciones debido a los grupos armados, mediante un compromiso de asistencia en la reinserción en el tejido socioeconómico de las poblaciones, ayuda en las comunidades locales de acogida y reasentamientos, facilitando su integración o el retorno voluntario de la población a sus países de origen. Se brindará ayuda para recuperar sus títulos de propiedad y la resolución de las violaciones de los derechos humanos junto con un refuerzo de las capacidades institucionales de los países enfrentados a dichos problemas.<sup>76</sup>
- En el acuerdo se amplía la lucha contra las drogas y delincuencia organizada asociada a ella, reforzando los programas ya implementados en las reuniones de Alto Nivel sobre drogas entre la UE y la CAN como con la UE y América Latina y el Caribe, bajo el principio de responsabilidad mutua. Se promoverán acciones destinadas a impedir el traslado de las plantaciones hacia regiones frágiles o zonas no afectadas, permitiendo así una mejor localización de dichas cultivos para poder combatirlos. Se realizará una aplicación estricta del

<sup>74</sup> Resolución disponible en: <http://www.un.org/spanish/docs/comites/1373/scres1373e.htm>

<sup>75</sup> El Compromiso de Lima hace referencia a la Carta Andina para la Paz y la Seguridad, Limitación del Control de los Gastos destinados a la Defensa Externa, se encuentra disponible en: <http://www.uasb.edu.ec/padh/revista6/instrumentos/cartapaz.htm>

<sup>76</sup> Debemos de ser conscientes que esta temática está causando un verdadero problema a la sociedad andina, llegando a enfrentarse poblaciones de diferentes estados por él. Ejemplos los encontramos en: Coscione, Marco (Coord.) “América Latina desde abajo; experiencias de luchas cotidianas” capítulo 9, Abya-Yala, Ecuador, 2009.

comercio de precursores y las sustancias químicas utilizadas con frecuencia en la fabricación ilícita de estupefacientes o de sustancias psicotrópicas, adoptados en los acuerdos sobre precursores firmados el 18 de diciembre de 1995 entre ambas partes<sup>77</sup>. También se fortalecerá la cooperación contra el blanqueo de dinero proveniente de todo tipo de actividades delictivas en general, y el tráfico de drogas en particular, mediante un control de los sistemas financieros y ayuda administrativa y técnica para la elaboración y la aplicación de reglamentaciones y puesta en práctica de dispositivos adecuados.

- La temática de medio ambiente también se encuentra reflejada en el acuerdo. Se promoverá la protección y conservación del mismo, corroborando la relación entre pobreza y medio ambiente y las repercusiones sobre éste en las actividades económicas, por lo que se apoyará la aplicación de los acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, cambio climático, biodiversidad, desertización y gestión de productos químicos. Dicha cooperación tendrá interés especialmente en la promoción de la conservación y gestión sostenible de los recursos naturales teniendo en cuenta la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino<sup>78</sup>, el intercambio de información sobre problemáticas medio ambientales, la protección de los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con la utilización sostenible de los recursos de la biodiversidad, la promoción de la sensibilización de la problemática medio ambiental y fomento de programas de investigación común. Además se promoverá una cooperación destinada a evitar y reducir los efectos de las catástrofes medioambientales producidas por los fenómenos anteriormente descritos, reduciendo así su vulnerabilidad ante estos fenómenos.
- Respecto a las temáticas de cooperación en los sectores agrícola, forestal, minero, pesca y acuicultura no introduce grandes variaciones en comparación al acuerdo anterior. Se remarca de nuevo el uso sostenible de los recursos y la gestión y conservación de los mismos. En el caso del sector forestal, las medidas a tomar se incrementan en proporción a la pesca, asegurando la

<sup>77</sup> Acuerdo disponible en: [http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/eu\\_ecuador/agreements\\_003\\_es.pdf](http://eeas.europa.eu/delegations/ecuador/documents/eu_ecuador/agreements_003_es.pdf)

<sup>78</sup> Para más información sobre la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino se encuentra disponible en: <http://www.comunidadandina.org/desarrollo/Te1.pdf>

seguridad alimentaria de la población, marcando el énfasis en el mantenimiento de las tradiciones basadas en las señas de identidad de las poblaciones rurales y un mantenimiento de prácticas ecológicamente racionales. En el sector minero junto a la participación de empresas mixtas, debemos remarcar la elaboración de medidas que garanticen el respeto al medio ambiente y a la responsabilidad medioambiental de las empresas, lo que consideramos un logro a priori.

- La cooperación energética, siendo de gran importancia para la UE, mantiene el acuerdo en modelos energéticos tradicionales como el petróleo y gas, pero introduce con mayor fuerza el uso de energías renovables, y una mayor implementación en medidas de ahorro energético que necesitan de mayor nivel tecnológico. Aquí encontramos el aporte europeo mediante la transferencia tecnológica y los conocimientos especializados en el sector. Además, se promoverá la electrificación de zonas rurales y la integración andina de los mercados energéticos, promoviendo así una política energética andina con interconexión de infraestructuras y la diversificación de la oferta. Junto a esto, se recalca la necesaria cooperación entre las empresas del sector en ambas regiones como era de esperar.
- Una de las materias más importantes y que mayor desarrollo tuvo en el acuerdo es la cooperación en materia migratoria, donde ambas regiones acordaron avanzar mediante una gestión conjunta de los flujos migratorios recíprocos, intensificando la cooperación en cuestiones como inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos. La cooperación se centra en aspectos considerados clave por ambas partes como las causas originarias de la migración. Además, entre ellos se encuentran el cumplimiento del Estatuto de los Refugiados de su Protocolo de 1967<sup>79</sup>, como el respeto al principio de no devolución, la elaboración conjunta de una política eficaz contra el tráfico ilegal de seres humanos, un trato digno y humano de los residentes irregulares que regresen, facilitación en el ámbito de visados para personas que viajen por

---

<sup>79</sup> El Protocolo del Estatuto de los Refugiados de 1967 se encuentra disponible en: [http://www.cruzroja.es/dih/pdf/Protocolo\\_Estatuto\\_Refugiados.pdf](http://www.cruzroja.es/dih/pdf/Protocolo_Estatuto_Refugiados.pdf)

motivos comerciales, académicos o culturales y el fomento de la integración en las sociedad de destino como las medidas contra el racismo.

En el marco de un control de la inmigración irregular, los estados de ambas partes se comprometen a readmitir a sus nacionales previa petición y sin más trámites necesarios, otorgándoles la documentación necesaria y poniendo a su disposición los servicios administrativos necesarios.

b) Ámbito social.

Este nuevo acuerdo ha introducido una vertiente más social que los anteriores, incorporando demandas de amplios sectores de la sociedad civil y promueve la cooperación en cuestiones políticas de carácter social como género o población indígena. Además, mantiene la cooperación en sectores anteriores como salud y formación educativa. Junto a estos últimos analizaremos los nuevos sectores de actuación de la cooperación dentro del ámbito social.

Pero no debemos pensar que la mejora en determinados índices de desarrollo se debe básicamente a dicha cooperación, si no en gran parte al cambio de vertiente política que han realizado diversos gobiernos de la región, aumentando el gasto social de sus presupuestos. Ejemplo de ello podría ser el cambio político en Venezuela, Bolivia o Ecuador, que han promovido dichas acciones<sup>80</sup>.

— La cooperación en el sector de las tecnologías, tanto en la información como audiovisuales, promoverá reducir la brecha tecnológica existente, focalizándose principalmente en las zonas menos desarrolladas en este sector. Para ello, se facilitará el intercambio de los nuevos aspectos y tecnologías de la información y la comunicación como de sus avances tecnológicos. A su vez se incrementará el apoyo a las investigaciones conjuntas, la creación de redes y servicios telemáticos comunes, como la modernización informática de la administración pública. Se facilitará también el acceso a los nuevos medios audiovisuales, su

---

<sup>80</sup> Ejemplo de ello son en Venezuela la Misión Robinson que redujo al 1%100 el analfabetismo en su población considerada actualmente por la UNESCO como erradicada, o la Misión Barrio Adentro dando cobertura sanitaria a los barrios más pobres. Dichas medidas se están exportando a los estados mencionados amoldándolas a las realidades sociales de cada país, e incrementando los presupuestos generales del estado destinados a fines sociales tanto en Ecuador como en Bolivia.

producción y distribución, siempre y cuando que se cumpla la normativa de los derechos de autor, tanto de ambas integraciones como internacionales.

- Una de las innovaciones de este acuerdo es el artículo referido a la protección de los consumidores<sup>81</sup>, homogeneizando los diferentes sistemas de protección, con la finalidad de incrementar la compatibilidad de ambos, evitando obstáculos al comercio de bienes, mejorando los sistemas de alarma sobre productos que no cumplan las normativas, y a su vez mejorando las medidas sanitarias y fitosanitarias, facilitando el acceso y garantía de la calidad de los productos, evitando situaciones de peligro para la población. Asimismo, se fomentará la relación entre las diversas asociaciones de consumidores y el apoyo a la Mesa Andina de Participación de la Sociedad Civil para la Defensa de los Derechos del Consumidor.
- La cooperación en materia de salud reforzará los programas de acceso a la sanidad dirigidos a la población con menos recursos, promoviendo dispositivos de financiación equitativa. Junto a ello, se comprometen a realizar un mayor esfuerzo en alcanzar los ODM, especialmente los relacionados con la malaria, tuberculosis y el sida (VIH-SIDA), a través del apoyo de los sectores de la sociedad civil, junto a la temática de salud sexual y reproductiva y sus derechos relacionados desde una perspectiva transversal de género. Se impulsará el trabajo con la población más joven para evitar enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados.
- La cooperación social se basará en la protección social, la mejora de las condiciones de trabajo fundamentados en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las estrategias de reducción de la pobreza. Se deberá tener en cuenta la Agenda Social Andina que se centra en el Mercado Común Andino y la cohesión social, además de promover el diálogo entre el Comité Económico y Social Europeo con su homólogo andino.
- La cooperación destinada a la cultura y la conservación del patrimonio cultural se destinará a promover entre ambas partes la traducción de obras literarias, facilitando así su difusión; la conservación, restauración y revitalización del patrimonio nacional y cultural andino en especial, mejorando también la lucha

---

<sup>81</sup> Dicha novedad en el acuerdo aparece reflejada en el Artículo 34 del Acuerdo de Diálogo Político.

primordial contra el comercio ilícito de bienes del patrimonio cultural. También, se facilitará el desarrollo de las industrias culturales y una cooperación en eventos culturales como exposiciones, danza, teatro, etc.

- Respecto a la cooperación en educación y formación, se prestara especial atención al acceso de los jóvenes, mujeres y personas mayores al nivel educativo adecuado, reduciendo el porcentaje de analfabetismo en la población, especialmente en los sectores con menos ingresos. Además se promoverá la formación profesional y ambas cooperaciones se apoyarán en los programas contemplados de cooperación con el continente como son el ALFA y ALBAN<sup>82</sup>. Junto a esto, se facilitará la cooperación entre empresas, mejorando los conocimientos de sus ejecutivos, a la vez que se promocionará a las pequeñas y medianas empresas desde este ámbito, reforzando la cooperación entre universidades y dichas empresas. Esta cooperación científica promoverá el desarrollo científico y tecnológico de la región, además de la transferencia tecnológica necesaria, el intercambio de información con el mantenimiento de las redes creadas y el intercambio de docentes y estudiantes. La UE, por su parte, propiciará la inserción de especialistas andinos en los programas tecnológicos y de investigación, con arreglo a la participación de terceros países en los mismos.
- La cooperación con la sociedad civil, aunque no sea un sector nuevo respecto al anterior acuerdo, aunque fue desarrollado mínimamente, en este acuerdo adquiere una gran importancia<sup>83</sup>. Dicha cooperación se basará en la potencialización de la sociedad civil en los procesos de cooperación y manteniendo un diálogo constante con las instituciones políticas, participando activamente en la formulación de políticas a nivel nacional, políticas sectoriales y las estrategias de desarrollo que cada estado se encuentra en la obligación de formular según los actuales principios de la cooperación internacional. De esta manera, aumentaría de manera exponencial la capacidad de influencia en las

---

<sup>82</sup> Para información sobre el Programa ALBA se hace mención en el capítulo 1 en el apartado 2 Presentación de las relaciones birregionales o sobre el Programa ALFA se puede consultar en: [http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/index\\_es.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/where/latin-america/regional-cooperation/alfa/index_es.htm).

<sup>83</sup> Ejemplo de ello puede ser que se introduzcan en el acuerdo dos artículos sobre reivindicaciones de gran importancia como es la cuestión de género (art.44) y población indígena (art.45), temáticas ampliamente reivindicadas por diversas Organizaciones Civiles y que hasta el momento nunca habían tenido cabida en los acuerdos anteriores.

temáticas que se ven afectadas y a su vez, se supone que se les concederán los recursos financieros necesarios.

- En cuanto a las temáticas de organizaciones civiles incluidas en este acuerdo – género e indigenismo- aunque ambas son consideradas dos temáticas de una gran importancia, su desarrollo es diferente. En la materia de género, se reforzarán las políticas destinadas a garantizar y mejorar la participación igualitaria de hombres y mujeres en los sectores políticos, económicos, culturales y sociales, tomando medidas de discriminación positiva si fuese necesario. Respecto a la temática de los pueblos indígenas se acuerda la contribución a reforzar o crear asociaciones con los pueblos indígenas en el contexto de la erradicación de la pobreza, gestión de recursos naturales, democracia y derechos humanos, proporcionado apoyo a organizaciones de representación indígena a través de la Mesa de Trabajo sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, que se realiza en el proceso de la integración andina. Se cooperará en la protección de los conocimientos culturales tradicionales, manteniendo así su modo de vida y la sostenibilidad de la diversidad biológica de sus territorios, como de un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de sus costumbres tradicionales. Se reforzará la capacidad de decisión de dichas organizaciones en los procesos y proyectos de cooperación internacional, fortaleciendo así su decisión respecto a los modelos de desarrollo que deseen para sus poblaciones y reforzando los aspectos positivos de la cooperación.

c) Ámbito económico.

Aunque se trate de un acuerdo que ha aumentado el peso del ámbito político y social en comparación con los anteriores, la cooperación económica sigue siendo el principal factor de importancia para ambas integraciones, especialmente, como ya hemos mencionado, para la UE. Ya hemos mencionado en el ámbito político la cooperación de sectores claves que podrían figurar dentro de este marco, como puede ser el minero, energético... de gran importancia para el desarrollo económico de los estados andinos

debido a su peso dentro de los presupuestos de los estados, por lo que nos fijaremos en este ámbito en la cooperación estrictamente económica y comercial.

- En materia comercial, la UE y la CAN promoverán un acuerdo de asociación viable y beneficioso, incluyendo un acuerdo de libre comercio entre ambos bajo el programa de trabajo de Doha. A su vez, se impulsará la competitividad de las empresas andinas, mejorando así su acceso al mercado europeo y mundial, donde la UE apoyará la participación activa de la CAN en las negociaciones comerciales multilaterales, y fomentando la CAN por su parte el desarrollo máximo posible del mercado intrarregional. Por otra parte ambas integraciones apoyarán actividades de promoción comercial e intercambios entre empresas, estudios y análisis de mercado y de adopción de la producción a la demanda global, como el fortalecimiento de sus misiones comerciales.
- Se promoverá el diálogo macroeconómico entre ambas regiones facilitando así los datos necesarios para mejorar las políticas macroeconómicas en el marco de un mercado común. Dicho diálogo entre las autoridades versará sobre temáticas necesarias para el desarrollo económico de los estados como son la política monetaria, política fiscal, finanzas públicas y la deuda externa que, debemos recordar es uno de los temas más preocupantes en el continente.
- La cooperación aduanera es de gran importancia dentro del acuerdo, debiendo ser enmarcada dentro de las disposiciones establecidas por la Organización Mundial del Comercio (OMC). Se establece la celebración de un protocolo de asistencia mutua en materia de aduanas y la simplificación de la documentación necesaria para las exportaciones e importaciones que fomenten a su vez la transparencia respecto a los procedimientos de recursos y resoluciones aduaneras, como la mejora de los procedimientos aduaneros a través de evaluaciones, creación del estatuto del operador homologado y el empleo de sistemas automatizados y de intercambio de datos informatizados (EDI).
- La cooperación en materia de inversiones estará marcada por el intercambio de información relativa a la legislación necesaria, fomento de empresas conjuntas, procedimientos administrativos uniformes y simplificados para ambas

integraciones, la protección de las inversiones a la vez que la incompatibilidad de la doble imposición, y la mejora del marco jurídico para la inversión en ambas regiones.

- La cooperación destinada al desarrollo de microempresas y pequeñas y medianas empresas se realizará a través de estudios de canales de comercialización, facilitación del acceso a financiación y de tecnología mediante la transferencia tecnológica. También se incrementarán las facilidades para la creación de empresas conjuntas mediante el método de inversión conjunta, algo que consideramos extraño al ser una cooperación destinada a microempresas y pequeña empresas estando normalmente excluidas de los intereses de los inversionistas extranjeros, en comparación con la inversión en grandes empresas, pero reconociendo que puede servir como puente para el acceso al mercado andino de empresas europeas que no sean excesivamente potentes.
- Respecto a las diversas políticas sectoriales que fomenten el desarrollo económico, el acuerdo establece cooperación en los sectores económicos definidos como es el turístico; mejorando la opinión de la población como pilar de la economía andina. Se promoverá el ecoturismo y el turismo sostenible además de una mejora de la calidad y la oferta turística, perpetuando este sector de desarrollo económico volátil en las regiones andinas, lo que puede producir en el futuro cambios bruscos de los ingresos económicos de dichas zonas al reducirse los turistas. En materia de la cooperación industrial, se promueve un fortalecimiento del sector privado en detrimento del público, algo normal desde la óptica de liberalización y privatizaciones que marca la UE, además de promover asociaciones transnacionales y una mayor transparencia en referencia a los mercados y las condiciones en las que realizan las empresas sus actividades. Todo ello bajo las condiciones que garanticen la protección del medio ambiente, lo cual es una novedad ya que en el acuerdo anterior no se hacía ninguna referencia a una protección rígida en materia de defensa medioambiental, prohibiendo o limitando los modelos extractivos excesivamente contaminantes que tanto daño están produciendo en los territorios y sus consecuencias para la población autóctona, normalmente

pueblos indígenas que observan cómo se violan sus derechos en la toma de decisiones a favor de las grandes empresas extractoras.<sup>84</sup>

— La cooperación en los medios de transporte que aunque mantenga un cáliz de mejora social respecto a la circulación de pasajeros, tiene una primacía la vertiente comercial al mejorar la línea de transporte de mercancías en sus diversas modalidades, preferenciando de forma evidente en el acuerdo la vertiente económica a la social en dicha temática. Junto a esto, se realizará una transferencia tecnológica basada en el Sistema Mundial de Navegación por Satélite.

iv. Título IV, Disposiciones Generales (art. 51 - 60).

Los artículos fijados en este Título son los característicos de todos los tratados internacionales. Aun así mencionaremos los artículos relacionados especialmente con la financiación y la Comisión Mixta.

La UE y la CAN promoverán y facilitarán el acceso del Banco Europeo de Inversiones para financiar los proyectos o programas marcados anteriormente. Además, la CAN deberá eximir de los derechos aduaneros o impositivos de cualquier clase a las importaciones destinadas desde la UE incluidas en el marco de las cooperaciones citadas.

La Comisión Mixta, cómo en los anteriores acuerdos, será la encargada de velar por el íntegro cumplimiento del acuerdo en todas sus obligaciones. En caso de ser violado alguno de los términos o si es denunciado por alguna de las partes, se transmitirá toda la información necesaria a la Comisión Mixta para que dictamine sobre ello, debiendo cumplir ambas partes la decisión adoptada por dicha Comisión. A su vez, será la encargada de citar a ambas partes en un plazo de 15 días si se viola alguno de los artículos fundamentales del acuerdo, especialmente el artículo 1, relacionado con los principios democráticos, los Derechos Humanos fundamentales y el Estado de Derecho. También será la encargada de fijar las temáticas que se tratarán en las reuniones periódicas que se llevarán a cabo en todos los niveles. A la Comisión Mixta

---

<sup>84</sup> Se hace referencia al artículo mencionado en el Acuerdo de 1993 del presente texto.

se le considera el único órgano autorizado para negociar las posibles ampliaciones del acuerdo en temáticas ya incluidas o la ampliación a asuntos, que no se encuentren tratados. Dichas ampliaciones se encuentran previstas gracias a la cláusula evolutiva, lo que les permite avanzar en la cooperación de los sectores que consideren mutuamente necesarios. Como en los anteriores acuerdos, la Comisión Mixta podrá crear y derivar a subcomisiones la orientación y toma de decisión de temáticas consideradas especiales. Tras años de considerar casi nula la importancia de dichas comisiones, salvo para las temáticas consideradas importantes para la UE debido a la mala organización de las demandas andinas y la falta de interés de la UE, la importancia de esta comienza a aumentar debido a la trascendencia dada por la CAN al uso de esta herramienta, ejerciendo así una mayor influencia a través de ella. Mediante dicha Comisión, se presentó una lista de demandas mejor organizadas, aunque como en casos anteriores, la eficacia real de ella se considera escasa o irrelevante en las temáticas preferenciales de la CAN en comparación con una actividad mayor en las elegidas por la UE, haciendo visible de esta manera el interés y uso que realiza la UE de la Comisión Mixta.

El acuerdo, aunque se trata de un avance de gran importancia y que por lo tanto no debemos menospreciarlo en ninguna ocasión, sigue siendo insuficiente según la opinión de ambas partes. La UE aspiraba a la consecución de un tratado que creara una zona de libre comercio entre ambas integraciones, marcado por su afán de intereses económicos predominantemente comerciales en la región y como territorio para aumentar y afianzar la expansión de muchas de sus empresas más importantes en sectores clave andinos, entre los que se encuentran el sector minero, energético y de telecomunicaciones, manteniendo así la estrategia de los anteriores acuerdos respecto a la CAN en el ámbito económico. La consolidación del área comercial y económica se obtuvo gracias a una compensación con una mayor cooperación política entre las regiones, tal y como reclamaba la CAN, con el interés de reforzar la integración andina y consensuar estrategias comunes respecto a temáticas internacionales desde una visión beneficiaria para la UE. En relación a las aspiraciones andinas se contempló el acuerdo como insuficiente, ya que las temáticas únicamente fueron mencionadas de

manera muy superficial. No se desarrollaron de manera real y las demandas históricas exigidas por parte de la CAN fueron desoídas. Tampoco se aportaron los recursos financieros suficientes para poder hacer frente a ellas, convirtiendo los alcances logrados en las negociaciones en meras promesas que prácticamente nunca se llegaron a cumplir, exceptuando la temática de migraciones la cuál sí se consideraba importante para la UE y sí se destinó un presupuesto mayor para su cumplimiento, pero desdibujándola de lo pactado por la UE, desviándose de la problemática que causa las migraciones, normalmente la falta de recursos de los territorios hacia la idea de un mayor control de los flujos migratorios que reciben los estados europeos.

Además, debemos constatar de forma evidente que la UE pretendía tutelar y asemejar la integración andina al modelo de integración europeo, obviando las diferencias estructurales de ambas regiones, sus graves diferencias sociales y de desigualdad entre la población andina, que tuvieron escaso eco por parte de la UE a la hora de intentar conformar dicha integración, basada únicamente en la integración económica y comercial. A ello hay que sumarle que diversas organizaciones civiles andinas criticaron el gran afán de la UE de imponer decisiones en determinados sectores prioritarios para sus intereses, algunos ya mencionados como el sector minero, energético,... aunque podríamos mencionar la imposición del derecho de propiedad intelectual, que aunque se ha dado en todos los acuerdos, fue impuesto por la UE en la negociación asegurándole a las empresas tecnológicas europeas grandes beneficios. En dicho artículo se estipula que se guiará por los modelos internacionales más restrictivos, obligando así a los estados andinos a comprar directamente la tecnología a las empresas europeas, e impidiendo así un desarrollo real y competitivo de las empresas andinas en materias de tecnología puntera o la modernización en la producción, llegando a competir con las empresas europeas, ayudando a perpetuar la posición predominante de la industria europea en la alta tecnología incentivada con la transferencia tecnológica que se repite en todos los sectores importantes del desarrollo.

En el acuerdo se percibe un interés mayor en comparación con los anteriores por las temáticas de género y población indígena, convirtiéndose en asuntos transversales en el acuerdo, pero que no han conseguido realmente cambiar la situación especialmente

en las zonas rurales. La población indígena sigue sufriendo la violación de sus derechos y viven en territorios donde el desarrollo sanitario o educativo se ha implementado escasamente. La situación de las mujeres tampoco ha mejorado, aunque sí se pueden evidenciar algún avance sobre todo en los núcleos urbanos. A pesar de todo, sigue perpetuándose la problemática de discriminación que sufren las mujeres, ya sea en las ciudades con sueldos más bajos o el escaso número de mujeres en la dirección de las empresas, y manteniéndose la discriminación y violencia que sufren las mujeres en las poblaciones rurales, aun con el aumento de capacitaciones y formación de lideresas en las poblaciones rurales, como denuncian numerosas organizaciones civiles especializadas en esta problemática. También debemos mencionar el interés que mostró la UE por introducir y desarrollar la problemática de las organizaciones armadas en el acuerdo, ya sea proveniente del narcotráfico y de los grupos armados antigubernamentales o paramilitares. Ante esta situación de violencia que sufre la población, evidentemente insoportable para un desarrollo estable, se incrementa por un lado la lucha contra la producción de drogas ilícitas que afecta directamente a Europa (siendo éste el segundo consumidor mundial), y la lucha contra el lavado de dinero procedente del narcotráfico que se suele depositar en paraísos fiscales. Aunque la UE aún no ha aprobado ninguna medida para evitar la existencia de dichos paraísos, y no parece que muestre un interés real de combatir la existencia de éstos, sí ha mostrado un mayor avance en el control de los productos químicos necesarios para la elaboración de las drogas. Sin embargo, la producción de drogas sigue incrementándose año tras año según ha declarado la ONU en sus informes. Respecto a los grupos armados antigubernamentales y paramilitares, se fomenta la reinserción de dichos guerrilleros en la sociedad, evitando profundizar realmente en la problemática y los motivos de su existencia, intentando generar con sus acciones un clima de tranquilidad en los territorios andinos, demanda que han realizado en numerosas ocasiones las empresas europeas para establecerse o aumentar sus inversiones en la región, por lo que podemos mantener que la colaboración en esta materia se ve impulsada por una exigencia con el cumplimiento de los principios democráticos y los DD.HH. presumibles de una sociedad democrática desarrollada y con una exigencia impuesta por las empresas europeas para su expansión y desarrollo. Debemos mencionar el apoyo a la población desplazada que por motivos de seguridad o

violencia directa han debido abandonar su territorio, y la medidas destinadas a fomentar su regreso o reinserción en los territorios donde se han asentado, mejorando la ayuda económica para satisfacer las necesidades sociales y de infraestructuras de las poblaciones de acogida, evitando así conflictos entre la población autóctona y la población desplazada.

### **b) El Sistema Generalizado de Preferencias Andino (SGP - Andino) de 2005<sup>85</sup>.**

Tras las discrepancias y denuncias realizada por diversos estados y la OMC que recibió el antiguo sistema SGP que aplicaba la UE debido a su arbitrariedad al ser concedido basándose en gran medida en la lucha contra las drogas ilícita, la UE se vio obligada a cambiar el modelo de acceso a dicho programa, realizando una transformación profunda del sistema, pasando a estar compuesto por tres regímenes de acceso al mismo: régimen general, régimen especial de estímulo del desarrollo y la gobernanza (SGP +) o un régimen especial para los países menos desarrollados, en el cual los países que quisieran optar al mismo no podrían encontrarse desde hace tres años en la categoría de países con ingresos altos que realiza el Banco Mundial anualmente. El caso de la CAN se encontraba englobado en el segundo grupo, el régimen SGP +, por lo tanto solo trataremos este tipo de régimen y sus características<sup>86</sup>.

El régimen SGP + amplió su configuración como la política comercial de la UE destinada a fomentar el desarrollo de los países menos adelantados y una evidente forma de luchar contra la producción de drogas ilícitas, con la condición que puso la UE para su aplicación de ratificar y aplicación de un número de Convenios Internacionales sobre derechos humanos, laborales, medio ambiente y de buen gobierno, además de cumplir con determinadas condiciones, como no encontrarse clasificado como país de ingresos altos por el Banco Mundial y no tener una economía diversificada<sup>87</sup>. El SGP + contiene 7800 subpartidas de la Nomenclatura Combinada aplicada a la UE, produciendo un

---

<sup>85</sup> Se puede encontrar el texto completo en los anexos.

<sup>86</sup> Si se quiere conocer más sobre el resto de regímenes se pueden consultar en el anexo correspondiente donde se encuentra el texto del acuerdo.

<sup>87</sup> Se considera que una economía no es diversificada cuando los cinco principales productos de sus exportaciones a la UE representan el 75 % o más del valor del total de sus exportaciones acogidas al SGP.

volumen total de exportaciones sujetas al SGP de 5.033 millones de euros (67 % del volumen de exportaciones total)<sup>88</sup>

Como en el acuerdo anterior de preferencias, en este encontraremos los productos o bienes sensibles y no sensibles dentro del mercado interior europeo. En cuanto a los productos no sensibles, se sigue manteniendo el listado del anterior acuerdo, introduciendo mínimas variaciones<sup>89</sup>. Respecto a los productos sensibles, en el mercado europeo existen tres niveles distintos de aranceles que serán aplicados dentro del régimen de SGP. Éstos son:

- ✓ Arancel NMF “Libre” – Se encuentran sujetos a este modelo de arancel 1.357 subpartidas, que representan cerca del 25,9 % del total de exportaciones del SGP+.
- ✓ Aranceles Mixtos – A este modelo corresponden 141 subpartidas que representan unos 6.7 millones de euros. En este caso el aprovechamiento no es completo debido a determinados derechos específicos que no se encontrarán reducidos.
- ✓ Tratamientos Particulares – Dentro de este tipo de arancel encontramos 80 subpartidas que representan 34 millones de euros, que mantiene normas relativas a la aplicación del precio de entrada, por lo que no se encuentran plenamente integradas en el SGP+, siendo en su mayoría azúcares, harinas, frutas y hortalizas.

Tras observar los diversos modelos de aranceles, debemos mencionar el volumen de aprovechamiento de cada estado andino en sus importaciones hacia la UE, variando mucho de un estado a otro tal y como observamos en el cuadro siguiente, lo que nos permitirá entender las posiciones contrarias que se verán en las negociaciones de un futuro acuerdo.

---

<sup>88</sup> Tanto este como los posteriores datos que se den corresponden al periodo 2004-2006 si no se menciona lo contrario. Han sido obtenidos de “El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea. – El Régimen para los países Andinos-“, Secretaría General de la Comunidad Andina, 2008.

<sup>89</sup> La lista de productos se puede encontrar en los anexos del “El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea. – El Régimen para los países Andinos-“, que se encontrar en los anexos de este texto.

### Aprovechamiento del SGP + por país andino

|                       |              | <b>Bolivia</b> | <b>Colombia</b>  | <b>Ecuador</b>   | <b>Perú</b>      | <b>Total CAN</b> |
|-----------------------|--------------|----------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
|                       | No. Subpart. | Miles €        | Miles €          | Miles €          | Miles €          | Miles €          |
| Ad valorem            | 6217         | 15 638         | 516 710          | 697 758          | 567 519          | 1 797 625        |
| Específico            | 77           | 9 440          | 3 876            | 11 881           | 7 674            | 32 870           |
| Free                  | 1357         | 29 740         | 2 022 261        | 96 639           | 1 013 352        | 3 161 993        |
| Mixto                 | 141          | 235            | 4 512            | 703              | 1 269            | 6 719            |
| Otros                 | 80           | 140            | 8 242            | 1 485            | 24 665           | 34 532           |
| <b>Total SGP+</b>     | <b>7872</b>  | <b>55 194</b>  | <b>2 555 600</b> | <b>808 466</b>   | <b>1 614 478</b> | <b>5 033 739</b> |
| Con Arancel           | 826          | 3 483          | 564 990          | 654 365          | 64 441           | 1 287 279        |
| Free                  | 1022         | 74 152         | 27 287           | 11 092           | 1 068 805        | 1 181 337        |
| <b>Total sin SGP+</b> | <b>1848</b>  | <b>77 636</b>  | <b>592 277</b>   | <b>665 457</b>   | <b>1 133 246</b> | <b>2 468 616</b> |
| <b>Total</b>          | <b>9720</b>  | <b>132 830</b> | <b>3 147 877</b> | <b>1 473 923</b> | <b>2 747 725</b> | <b>7 502 355</b> |

Cuadro obtenido de “El Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de la Unión Europea. – El Régimen para los países Andinos-, Secretaria General de la Comunidad Andina, 2008”.

No debemos olvidar, aunque lo hemos mencionado anteriormente, que el SGP además de su función en la promoción del desarrollo económico mediante un acceso comercial más favorable, se encuentra englobado dentro de la lucha contra la producción de drogas ilícitas mediante el modelo de sustitución de cultivos y su acceso a través del SGP, que por sí solo no ha producido los efectos necesarios debido a la falta de otros programas de desarrollo social o de infraestructuras que permitan visualizar una mejora en el comercio interandino para los pequeños y mediano agricultores. Respecto al éxito que ha podido producir SGP+ en el ámbito del desarrollo económico de los estados, al no encontrarse una gran variedad de productos incorporados a los listados exentos de cargas impositivas podemos confirmar que más o menos se perpetua la falta de diversificación económica respecto las exportaciones de los estados miembro de la CAN, y como mencionamos anteriormente, todos los SGP son en realidad una prerrogativa dada por la UE. Además vemos como siguen sin incorporarse determinados bienes o productos frutícolas, (ejemplo de ello es la reclamación del banano). Por otra parte, se mantienen productos que no alteran el mercado interno europeo de forma importante o productos que no se encuentran realmente dentro de la producción europea, facilitando así su presencia y consumo dentro del mercado europeo.

### **c) Negociaciones de un futuro acuerdo.**

Desde 2007 la UE y la CAN llevan negociando la firma de un nuevo acuerdo que está pasando por diversas dificultades para concretarse. En primer lugar, debemos entender que nos encontramos en un contexto diferente a las negociaciones anteriores tanto políticas, (con los cambios de gobierno en los estados integrantes de la CAN), como en el contexto económico, con la actual crisis económica y especialmente financiera que está sufriendo Europa actualmente, y el rechazo por parte de algunos estados andinos a aceptar la creación de una Zona de Libre Comercio sin la inserción en el acuerdo de determinadas exigencias encaminadas a la reducción de las políticas proteccionistas de la UE que afectan directamente a las exportaciones andinas. La UE, que mantiene los planteamientos estratégicos anteriores respecto a la temática económica y comercial que tan buenos frutos le ha dado en la consecución de sus demandas en los anteriores acuerdos, está encontrando grandes dificultades ante la posición de los estados andinos que exigen la introducción de dichas demandas “históricas” que llevan pidiéndole a la UE y que aún no se encuentran satisfechas como paso inicial para avanzar en las relaciones birregionales. Ejemplo claro es la reivindicación de la modificación europea de su Política Común Agraria, o la introducción de determinados productos andinos dentro de la lista de productos exentos de las tasas de acceso al mercado común.

Estas divergencias con el acuerdo ofrecido por la UE han provocado la división en dos frentes claramente representados dentro de los estados integrantes de la CAN: por un lado Colombia y Perú<sup>90</sup> que promueven la continuación de las negociaciones para alcanzar el acuerdo comercial, y por otro, Bolivia, que ha adoptado la postura contraria, siendo apoyada en algunas temáticas por Ecuador, que ven como la UE muestra simplemente interés por la cooperación comercial, intentado afianzar una posición predominante en el mercado andino respecto al resto de potencias, y obviando el resto de materias de cooperación o planteándose, como hemos mencionado tras los ODM, la reducción o eliminación de la cooperación al desarrollo en su vertiente social. Además Ecuador se encuentra en una situación compleja debido

---

<sup>90</sup> Esta postura fue adoptada por el anterior Presidente de la República de Perú Alan García y durante el texto se mantendrá dicho discurso. Se desconoce la postura del actual Presidente Ollanta Humala, que se encuentra más cercano ideológicamente a los Presidentes de Ecuador o Bolivia, por lo que presuponemos que mantendrá una línea más cercana a sus reivindicaciones.

a la aprobación en su nueva constitución de una regulación en sectores y materias como propiedad intelectual, servicios, compras públicas, competencia y agricultura, que se contraponen a las condiciones del acuerdo que se intenta alcanzar y que ha propuesto la UE<sup>91</sup>, por lo que se sobrentiende la situación de extrema dificultad en la que se encuentra Ecuador para consensuar un acuerdo que no conlleve la modificación de la constitución vigente y su ideario político, provocando un posible rechazo hacia la imagen del Gobierno.

Junto a esto, se suma respecto a la integración andina la falta de la aplicación de un Arancel Externo Común, tal y como exigió la UE, lo que retrasó más las negociaciones, consensuando finalmente un Punto Inicial de Desgravación. Ante esta situación, especialmente la oposición por parte de Bolivia, la UE se está planteando retomar las negociaciones económicas con acuerdos de carácter bilateral con los estados interesados, lo que podría profundizar en la idea de una ruptura de la integración andina, con unas relaciones ya de por sí deterioradas en sus últimos años, tal y como mostró la salida de Venezuela en 2006 por oponerse al Tratado de Libre Comercio que Colombia y Perú firmaron con EEUU ese mismo año<sup>92</sup>, además de un cambio de rumbo en la lógica europea que la define con su sello de identidad respecto al resto de potencias de apoyar las integraciones latinoamericanas, marcando un precedente de futuro que podría aplicarse al encontrar dificultades en las negociaciones de todo tipo de acuerdos económicos o políticos con los estados latinoamericanos.

Por lo tanto, debido a que las negociaciones en materia económica se encuentran más o menos paralizadas, más ahora con la crisis financiera que está viviendo Europa y que puede llevar a la ruina a muchos de sus estados y el desplazamiento de los intereses económicos europeos en sus relaciones birregionales hacia Asia, y las relaciones en materia política estén variando debido al cambio de rumbo que están tomando las políticas gubernamentales andinas en materias consideradas sensibles por la UE como las mencionadas en el caso de Ecuador o en materia de decisiones políticas internacionales, como puede ser el cambio climático donde los países integrantes de la CAN están reivindicando mayores esfuerzos a la UE, está provocando que las

---

<sup>91</sup> Arenal, Celestino “Las relaciones entre la UE y América Latina: ¿abandono del regionalismo y apuesta por una nueva estrategia de carácter bilateralista?”, Real Instituto Elcano, 2009.

<sup>92</sup> La salida de la CAN de Venezuela por sus discrepancias fueron descritas en muchos medios internacionales, ejemplo de ellos es: [http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin\\_america/newsid\\_4924000/4924980.stm](http://news.bbc.co.uk/1/hi/spanish/latin_america/newsid_4924000/4924980.stm)

relaciones de la UE no solo con la CAN también con el resto de AL se encuentren en una fase de estancamiento. También debemos tener en cuenta, que la CAN como el resto de integraciones y estados de AL se encuentran en una fase de expansión comercial, y sus gobiernos están mostrando una imagen de mayor independencia respecto a las potencias tradicionales, y una mayor tendencia en las interrelaciones creadas entre los estados miembros de América Latina y el Caribe mostrando su mayor grado de independencia en la toma de decisiones, fortaleciendo las relaciones entre los estados y unificando posturas frente a los problemas que castigan a su población, como en temáticas internacionales en referencia a reconocimientos de derechos y políticas de carácter internacional.

En definitiva, con los datos aportados podemos confirmar que nos encontramos ante un futuro difícil de pronosticar en las relaciones birregionales entre la UE y la CAN y los futuros acuerdos que puedan alcanzar en materia de cooperación subregional, por la multiplicidad de futuros que nos ofrecen y las divergencias en las posturas de las integraciones y sus estados miembros. Mientras la UE siga apostando por una cooperación basada en intereses económicos y comerciales, obviando el resto, podemos presagiar el estancamiento definitivo de la cooperación al desarrollo entre ambas integraciones, abriendo el camino a nuevas relaciones de la CAN con el resto de potencias, especialmente las denominadas potencias emergentes, quedando en un segundo plano la UE como actor en AL.

## **4. INTERESES Y PROPUESTAS EN LA COOPERACIÓN UNIÓN EUROPEA – COMUNIDAD ANDINA.**

### **4.1 Intereses de la UE en la cooperación subregional con la CAN.**

Durante los capítulos anteriores hemos dejado intuir los intereses que mueven la cooperación de la UE hacia la CAN, siempre desde el punto de vista más institucional con los tratados o acuerdos alcanzados entre ambas regiones, lo que nos llevaba a dilucidar motivaciones en el carácter de alguno de los artículos mencionados intentando dejar una mayor elucidación para este capítulo. Como hemos visto durante el resto de capítulos, los intereses europeos en promover una mayor cooperación los podemos dividir en tres principalmente, como son: la apertura de nuevos mercados, la importancia de consolidarse la UE como un actor principal del contexto internacional en una amplia variedad de materias y contrarrestar la pérdida de poder e influencia en la región en beneficio de una mayor influencia de potencias emergentes. Todas ellas muestran el carácter geoestratégico de la cooperación al desarrollo utilizada como una herramienta más de una política de expansión de los intereses europeos en el planeta, ya sean políticos o económicos, dejando de lado el carácter solidario que aparenta dar a la cooperación en los tratados de constitución de la UE y en sus acuerdos internacionales. Pero no pensemos que esta visión es única de la UE, sino que es compartida por la mayoría de donantes que utilizan la cooperación para sus intereses geoestratégicos en el extranjero, siendo ejemplo típico de este modelo la cooperación de EEUU, Japón y recientemente la cooperación al desarrollo de los llamados nuevos donantes como China o Brasil.

#### **a) La cooperación al desarrollo como elemento de apertura de mercados.**

La UE, a través de los numerosos acuerdos alcanzados desde el inicio de su cooperación, siempre ha fomentado especialmente el carácter aperturista de la economía como modelo de desarrollo promoviendo (y en ocasiones exigiendo) la apertura de la economía de los estados en vías de desarrollo, sancionando si no

cumplían o reduciendo los presupuestos destinados a dicho país, algo fácilmente justificable al ser la cooperación una acción voluntaria por parte de los estados, en este caso la UE es una integración y no un estado pero se encuentra sujeto a las mismas características. Dicha apertura comercial que se “recomienda” a los estados en vías de desarrollo por parte de las diversas instituciones internacionales como el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), la Organización Mundial del Comercio (OMC) o por los estados mediante acuerdos de cooperación, se basan en principios de la economía neoliberal, es decir aplicando la liberalización del mercado, privatización de empresas públicas, etc. Siguiendo dicha lógica, los estados no pueden proteger sus economías mediante la imposición de aranceles puesto que de esa forma no se promueve la competencia y por consiguiente la modernización de su sector industrial, privatizando las empresas públicas debido a que se consideran monopolios o están mal gestionadas por el simple motivo de ser públicas o alegando que sus servicios son deficitarios en los presupuestos del estado, obviando que en numerosas ocasiones ofrecen servicios básicos para la población como son salud, educación o el mismo suministro de agua potable<sup>93</sup>. Todos estos argumentos se traducen, según la teoría, en un retraso en el desarrollo económico del estado y evidentemente en el desarrollo del resto de sectores del estado.

La UE se apoya en estos postulados de forma evidente cuando negocia con la CAN. Mediante los acuerdos y tratados se ha negociado la apertura de las economías andinas o la creación de un mercado común interno sin tarifas arancelarias en la circulación de bienes o productos entre los estados andinos. De esta manera, se está facilitando la expansión de las empresas europeas en el mercado interandino, basadas la mayoría en productos de alto valor agregado como puede ser los productos de alto valor tecnológico, o a través de la inversión masiva europea en las empresas andinas, interviniendo en los sectores económicos de mayor importancia para mantener un control sobre el precio de las materias primas, los minerales y recursos energéticos necesarios para el desarrollo económico y tecnológico del modelo europeo. Ejemplo de ello son las grandes empresas petroquímicas europeas, siendo estos elementos

---

<sup>93</sup> Ejemplo de ello fue el intento por parte del Banco Mundial de privatizar el suministro de agua municipal en Cochabamba (Bolivia), lo que desembocó en la llamada guerra del agua o la continua reducción de los presupuestos de los estados en materia de educación y salud debido a la obligación del pago de la deuda internacional contraída en periodos de dudosa legitimidad democrática de los estados en vías de desarrollo.

claves de todas las negociaciones que ha mantenido la UE y con la creación de dicho mercado interno facilitando la movilidad de la producción. Es verdad que también se favorece el acceso de los productos provenientes de la CAN, pero normalmente dichos productos no suelen acarrear una competencia real, y los que podrían ser considerados sensibles para las empresas europeas siguen manteniendo aranceles aunque sean menores o la producción europea se encuentra subvencionada por la UE. Ejemplo de ello es la exigencia del banano que hemos remarcado en varias ocasiones durante el texto o la Política Agraria Común que subvenciona los productos agrícolas para que sean competitivos en el mercado europeo con los productos exportados de los estados andinos como ha sido denunciado en múltiples ocasiones por la CAN y la OMC. Dichas políticas son una violación de las exigencias que se les imponen a los estados andinos.

También somos conscientes que el interés real en la apertura del mercado andino no supone realmente un volumen alto de exportaciones hacia la UE ya que ronda los 13.861 millones de dólares<sup>94</sup> que aunque parezca una cifra elevada no supera el 13% del total de exportaciones que recibe la UE, pero sí nos sirve para comprender cómo la UE sí ha inundado durante las décadas anteriores el mercado andino, aunque actualmente se encuentra en retroceso debido al creciente acceso al mercado andino de China, pasando del 19% hace 5 años al actual 12% que representan 11.756 millones de dólares, el tercer mayor exportador a la CAN después de EEUU y China<sup>95</sup>. Aunque este retroceso para la UE no sería un síntoma de especial importancia si fuese un acontecimiento aislado, debido a que se trataría de una región que no influiría substancialmente en el comercio internacional de la UE, sin embargo sí es un ejemplo que demuestra la pérdida de poder que está sufriendo la UE en el resto de la región, donde está viendo como las potencias emergentes, en este caso China pero también Brasil o México, están aumentando su influencia en toda Latinoamérica en detrimento de la UE, y por ello el especial interés de negociar ya zonas de libre comercio entre ambas regiones.

---

<sup>94</sup> Dato obtenido de “El Comercio Exterior de Bienes entre la Comunidad Andina y Unión Europea 2001-2010”, Secretaria General de la Comunidad Andina, 2011.

<sup>95</sup> Dato obtenido de “Compendio de series estadísticas de la Comunidad Andina – 2011”, Secretaria General de la Comunidad Andina, 2011.

## **b) La pérdida de poder e influencia de la UE en América Latina.**

Como acabamos de mencionar, la UE está reduciendo su porcentaje de exportaciones hacia la CAN, aunque no es la única subregión del continente en la que está sucediendo también se da en Centroamérica por ejemplo. Todo ello se debe al surgimiento de las llamadas potencias emergentes como pueden ser Brasil y México, que se encuentran en el mismo continente y están demostrando además su pretensión de imponerse como potencias regionales, o en el caso de China por su necesidad al acceso a las materias primas energéticas para continuar con su modelo de crecimiento y expansión económica y comercial, asegurándose mediante la cooperación comercial el acceso al mercado andino de productos y bienes a costes más baratos que los europeos, y mediante la cooperación internacional, como puede ser la creación y financiación de infraestructuras, el acceso a dichas materias energéticas.

Debemos comprender también esta preferencia hacia China, no solo en la lógica de la reorientación del comercio internacional hacia la zona económica del Pacífico que se está dando de forma global y es de gran importancia, sino que también debemos tener en cuenta el surgimiento de la marea rosa<sup>96</sup> en la dirección de los países de la región desde el inicio de esta década y que afectó directamente a la CAN a partir de 2005<sup>97</sup> y 2006<sup>98</sup>, donde formó parte de su discurso político el rechazo y la denuncia del imperialismo que ejercían tanto EEUU como la UE en sus negociaciones económicas con dichos estados, donde no se encontraban casi nunca reflejadas en las demandas andinas, como el expolio que sufrían sus pueblos con los negocios de las empresas transnacionales tanto estadounidenses como europeas. Ejemplos claros de los argumentos anteriormente expuestos los encontramos especialmente en el discurso de Chávez en Venezuela<sup>99</sup> pero también en Bolivia y parcialmente en Ecuador. Todo ello ha servido para ir apartando del escenario andino las influencias en el modelo de integración y comercial que ejercían desde hace décadas la UE en la subregión. Ejemplo de ello es el constante tutelaje que ha ido ejerciendo la UE en el modelo de integración andino intentando construir una réplica a la integración europea basada en

---

<sup>96</sup> Nos referimos a marea rosa como el incremento de gobiernos de tendencia ideológica de izquierdas y que se encuentra englobada en diversos grados de dicha ideología.

<sup>97</sup> En Diciembre de 2005 salió elegido Evo Morales como Presidente de la República de Bolivia.

<sup>98</sup> En Noviembre de 2006 salió elegido Rafael Correa como Presidente de la República de Ecuador y un mes después es re-elegido Hugo Chávez en la República Bolivariana de Venezuela.

<sup>99</sup> Recordamos aunque ha sido mencionado en varias ocasiones que Venezuela dejó de ser miembro de la CAN en el año 2006.

la libre circulación dentro un mercado común, dejando de lado la integración social o fiscal, modelo de integración que actualmente vemos que puede conducir a una ruptura dentro de la UE, y como en los últimos años la CAN en su seno ha ido adoptando, aunque de forma leve, medidas de unificación de políticas sociales que han ayudado a la mejora de los índices de desarrollo social dentro de sus estados.

La aparición de las potencias emergentes mencionadas dentro del contexto andino y la pérdida de influencia de la UE respecto a la subregión, además de ser una muestra en la realidad de América Latina, está haciendo perder presencia internacional a la UE como actor principal en las relaciones económicas y políticas tanto en la región andina, (muestra clara de ello puede ser las dificultades que está teniendo a la hora de imponer sus pretensiones en la negociación del nuevo acuerdo de cooperación), como en la esfera global, afectando su capacidad de persuasión y mostrando la incapacidad de la UE como garante de un modelo de desarrollo alternativo, reduciendo su peso como actor global.

### **c) La imagen de la UE como actor internacional.**

Hasta ahora hemos ido mencionado información sobre la situación de la UE como actor internacional de carácter global, las dificultades por las que está pasando y que se acrecientan actualmente con la crisis financiera y económica, debido a la falta de liderazgo e iniciativas reales para mantener la cohesión de la UE. Todo esto es un claro reflejo de la situación internacional de la UE como actor en el contexto internacional donde debería reflejar una sola voz. Aunque al inicio intentó diseñar un modelo alternativo de desarrollo ejerciendo una coherencia en sus políticas y bajo los principios de la democracia, el Estado de Derecho y el respeto a los Derechos Humanos en sus relaciones con terceros países o integraciones, (ejemplo de ellos son las cláusulas democráticas en los últimos acuerdos de cooperación alcanzados), vemos como esas características nunca han llegado a imponerse realmente en sus acuerdos, debilitando su imagen de actor internacional, manteniéndose sujetos a la sombra de EEUU como actor hegemónico. Dicha debilidad también se ha demostrado en las decisiones internacionales de carácter económico, manteniendo los postulados de la

OMC o sin realizar ningún tipo de crítica a los Planes de Ajuste Estructural del FMI que están asfixiando a los estados latinoamericanos<sup>100</sup> y buscando la firma de acuerdos de Libre Comercio, como en el carácter de decisiones políticas evitando criticar las diversas injerencias que realiza EEUU o algunos estados de la UE en Sudamérica, primando los intereses de las empresas estadounidenses o europeas respecto los valores democráticos o de legalidad internacional regulados por Naciones Unidas, como la obligación de consulta a los pueblos indígenas cuando algún proyecto influya en su territorio.

Esta situación provoca la pérdida de importancia internacional a la hora de observar a la UE como un actor independiente por parte de los estados de la CAN y del resto de estados del planeta, provocando una dificultad a la UE cuando intenta premiar la creación de modelos de integración regional como elemento esencial para las regiones en vías de desarrollo, basándose en el desarrollo que experimentó en su integración tanto económico, como en la postura que mostró de independencia política en la toma de decisiones cruciales para su desarrollo o de alcance internacional. Si como vemos actualmente su influencia se basa en la economía y el comercio únicamente, manteniéndose como un actor importante aunque haya bajado su volumen y porcentaje de exportaciones al mercado andino y al conjunto de mercados de AL, pero sin una estructura que pueda llevarle a esa imagen idílica que pretende exportar, provocando la pérdida de interés por parte de terceros estados o integraciones en aumentar el grado de cooperación económica y por tanto dependencia del mercado europeo, diversificándose hacia otras regiones del planeta u otras integraciones. Entre ellas podemos mencionar el acercamiento a Mercosur, ALBA o los principios que representan el Centro de Estudios para América Latina y el Caribe (CELAC), que busca una mayor integración y mejora de los índices sociales en AL. Lo que debería llevar a plantearse a la UE si está cumpliendo con su imaginario político que reflejan sus tratados y si este modelo le llevará a asentarse como un actor de importancia en el futuro o quedará relegado a ser un actor internacional de segundo orden, con una importancia únicamente en el ámbito económico.

---

<sup>100</sup> Nos referimos en relación a la CAN por ejemplo en el caso de Ecuador, donde el Presidente Rafael Correa se negó a primar el pago de la deuda internacional respecto los servicios básicos como educación o sanidad y la UE no le apoyo.

## **4.2 Propuestas para la cooperación entre la UE y la CAN.**

Tras observar todos los datos expuestos durante el texto sobre la cooperación entre ambas subregiones, que han derivado al estancamiento que se está viviendo en las negociaciones actuales debido al choque entre ambas posturas y la difícil situación económica que está atravesando la UE actualmente en comparación con el continente americano<sup>101</sup>, colocando a la UE en una postura de difícil imposición de sus pretensiones y si junto a ello sumamos el incumplimiento de sus tratados fundacionales respecto a la temática de cooperación, se pretende realizar unas observaciones que podrían ayudar a la UE en la promoción de un desarrollo alternativo, mediante el fomento y apoyo de dos modalidades de la cooperación, situándolo en una postura de evolución respecto a la tradicionales formas que hasta ahora está ejerciendo. Dichas propuestas se corresponden con: un fomento y fortalecimiento de las relaciones de carácter no gubernamental, y el fomento de la cooperación triangular entre integraciones.

### **a) Fortalecimiento de la cooperación entre la sociedad civil.**

Teniendo en cuenta que las relaciones entre ambas integraciones son dependientes de las relaciones de sus gobernantes, lo cual produce momentos de tensión entre ellas y bloqueo de futuros acuerdos que suelen ser de carácter únicamente económico o de interés geoestratégico, sin introducirse directamente en la necesidades que demandan claramente la población y las organizaciones de la sociedad civil de los estados en desarrollo. La UE debería re-impulsar la política de cooperación como una política desligada del resto de políticas europeas en cuanto sus principios efectivos y consolidando un papel clave a la sociedad civil en dicha política, aumentando el poder en la toma de decisiones de las organizaciones sociales, a través de la creación de redes internacionales, foros y reuniones, lo que permitiría apartar la visión actual de la cooperación como herramienta política.

---

<sup>101</sup>Nos referimos con americano en este caso a América Latina, excluyendo a EEUU y Canadá.

En la actualidad observamos como en todas las cumbres que se realizan entre ambas integraciones, especialmente las que se celebran entre Jefes de Estado, las organizaciones civiles reivindican a través de contra-cumbres o foros alternativos la nula presencia de dichas organizaciones y su aislamiento en la toma de decisiones. Para luchar contra esa situación, ellas mismas generan debates independientes de gran interés sobre modelos alternativos en la gestión de la cooperación o crean redes internacionales que buscan la solución de los problemas directos de la población. Ejemplo de ello podría ser la organización Vía Campesina o las redes de apoyo a la población indígena, fomentando la interactividad entre las poblaciones u organizaciones de una diversidad de ámbitos de actuación de ambas regiones. Estos modelos alternativos que reivindican nunca son escuchados o tomados en serio por los estados, especialmente los estados donantes, rechazando así un modelo de cooperación alternativo que muestra claramente una visión de futuro y de solidaridad entre los pueblos.

Dentro de las organizaciones civiles que deberían predominar para no incurrir en la violación del derecho internacional de no injerencia interna entre los estados, deben primar las organizaciones o instituciones que defiendan los Derechos Humanos, la lucha contra la pobreza y sus consecuencias, organizaciones o instituciones especializadas en el ámbito de la salud o la educación de la población, facilitando así el cumplimiento del acuerdo de mínimos que son los ODM que actualmente se ve cada día más lejano su consecución.

#### **b) Fomento de la Cooperación Triangular.**

Actualmente entre los diversos modelos de cooperación existentes se encuentra en auge la cooperación denominada Sur-Sur, realizada entre estados que no se encuentran englobados en el CAD que representa a los donantes tradicionales, alejándose de las concepciones clásicas de éstas, aunque no debemos de pensar que dicha cooperación no se rige por intereses como los mencionados anteriormente con

la cooperación China, Brasileña o Mexicana<sup>102</sup>, sino que también se base en intereses de influencia o poder tiene un carácter de solidaridad más marcado como puede ser la cooperación que se realiza dentro del ALBA, donde priman la cooperación en el ámbito social con misiones médicas, educativas o la venta de suministro energético a bajo coste para los estados en desarrollo. Aprovechando estas redes creadas debido al cooperación Sur- Sur ya mencionadas, y el interés de la UE en seguir siendo un claro referente internacional de la cooperación, desligando el papel de la política de cooperación al resto de políticas europeas como se recomendó anteriormente, y a su vez el papel histórico que ha mantenido de defensor de las integraciones entre estados en organizaciones supranacionales, un modelo de cooperación que podría funcionar integrando estas características sería la cooperación Triangular, a través de estados o integraciones, permitiendo a la UE seguir ejerciendo su imagen de donante tradicional apoyando a su vez la cooperación entre las diversas integraciones que reúnan estados con características de un mayor desarrollo en el sector, ejerciendo entre ambos la cooperación en las integraciones con un estatus de desarrollo inferior. Este modelo de cooperación deberá situarse en los elementos de una mayor eficacia y eficiencia de la ayuda, reflejando a su vez la horizontalidad de la misma, pero con el añadido de fomentar y fortalecer las integraciones entre los estados. Igualmente, debido a la crisis económica que está sufriendo Europa, le permitiría seguir manteniendo un alto porcentaje de cooperación reduciendo los gastos que pudieran acarrear, ya que no hablamos de cooperación delegada donde el donante tradicional sigue aportando todo los recursos financieros, siendo estos recursos en el caso de la cooperación triangular repartidos parcialmente entre las dos integraciones de mayor nivel, con un mayor porcentaje de fondos por parte de la UE pero sin llegar a ser su totalidad, aportando la integración intermedia el resto de fondos y realizando las misiones técnicas y transferencia tecnológica necesaria, todo ello a la integración receptora. De forma que se cree una reciprocidad evidente entre todas las integraciones, fortaleciéndolas individualmente y a su vez fortaleciendo sus relaciones.

---

<sup>102</sup> Esta información fue mencionada en el sub-apartado b) La pérdida de poder e influencia de la UE en AL, dentro del apartado Intereses de la UE en la cooperación subregional con la CAN.

En el seno de la UE se está empezando a plantear estas ideas, pero se encuentran con el rechazo de varios de sus estados alegando<sup>103</sup>:

- La Cooperación Sur- Sur no es ejercida por ellos, por lo que la cooperación triangular tampoco debería, mostrando desinterés por ella. Defienden la continuidad del esquema tradicional de Norte – Sur. Estas opiniones conciben la cooperación como una política al servicio de su política exterior.
- La Cooperación Triangular no es una prioridad actual. Estos estados muestran claramente un desinterés por los modelos de cooperación que puedan mostrar una eficacia mayor frente a los problemas, manteniendo la atención simplemente en los problemas pero no en su solución, que los modelos tradicionales se han visto incapaces de solucionar.
- La Cooperación Triangular y Sur- Sur pueden poner en peligro los avances en la eficacia de la ayuda, por lo que se debe evitar. Esta alegación es simplemente un sin sentido. Si realmente los donantes tradicionales del CAD se desentienden de ella y no ejercen la influencia necesaria para mantener los avances en los diversos acuerdos alcanzados de eficacia, eficiencia, reciprocidad, horizontalidad, podríamos afirmar esa alegación, pero si te desentiendes de ella puede ocurrir que la cooperación Sur-Sur o triangular retroceda realmente en los progresos alcanzados a través de los acuerdos internacionales.

Estas alegaciones que hemos comentado que rechazan la cooperación triangular dentro de la UE se deben a la visión tradicionalmente ejercida por los estados donantes, utilizando la cooperación como herramienta para la consecución de sus intereses revestida de una capa de solidaridad ficticia. Encerrados en esa visión no pueden apoyar nuevos modelos alternativos de cooperación que les reste poder e influencia.

---

<sup>103</sup>Gómez Galán, Manuel. Ayllon, Bruno y Albarrán Calvo, Miguel “Reflexiones practicas sobre Cooperación Triangular”, CIDEAL, 2011. Disponible en: [http://www.cideal.org/docs/COOP%20 TRIANGULAR\\_OnLine.pdf](http://www.cideal.org/docs/COOP%20TRIANGULAR_OnLine.pdf)

## 5. CONCLUSIONES

Como hemos ido exponiendo durante todo el texto la cooperación entre la UE y la CAN se ha basado y se basa en una cooperación únicamente de carácter económico y claramente comercial en la evolución de todos los acuerdos alcanzados, sobre todo si nos referimos a los acuerdos SGP o los intereses defendidos por la UE en el resto de acuerdos. Por lo tanto hemos comprobado como la UE obvia la parte del desarrollo de los sectores sociales o de buena gobernanza que afectan directamente a la población, basándose en los principios neoliberales, y desmarcándose de los principios de la cooperación que marcan sus tratados fundacionales. La UE, aprovechándose de su posición predominante en las negociaciones y la voluntariedad de la ayuda, imponía sus criterios comerciales mientras rechazaba las demandas de los países andinos o las paraba gracias al uso que daba de la Comisión Mixta, que debido también a la mala organización inicial en las negociaciones por parte de la CAN, no encontraron la vía para especificar una serie de demandas objetivas que promoviera una cooperación no solo interesada en el aspecto económico, sino también orientada al resto de ámbitos importantes del desarrollo, promoviendo soluciones a las problemáticas andinas ayudando así a la verdadera consolidación del desarrollo de los estados andinos y a su fortalecimiento como integración.

Aunque hemos podido observar como lentamente sí se han ido introduciendo de forma casi superficial dichas temáticas en los últimos acuerdos alcanzados, no llegaron a satisfacer las demandas andinas ni a solucionar las problemáticas cada vez más evidentes que vive la sociedad andina, comprobando la imagen de desinterés de la UE por actuar en las problemáticas sociales y políticas como la corrupción en las administraciones, la violencia de género, los problemas que sufren la población indígena, la contaminación medioambiental, las carencias de los sistemas educativo y sanitario o el problema derivado del blanqueo de capitales provenientes del narcotráfico en los paraísos fiscales, que financia en numerosas ocasiones a los grupos armados que actúan en el territorio de la CAN. Todas estas reclamaciones sociales que han sido desentendidas por la UE, aunque se encuentren plasmadas en sus acuerdos carecen de los volúmenes necesarios de capital para ser implementadas de forma realmente práctica, reduciendo así su efectividad pero mostrando una imagen de

preocupación por parte de la UE en las temáticas sociales, lo que permite a la UE mantener la fachada idílica de defensora de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la buena gobernabilidad y de preocupación pro los problemas sociales de los estados en desarrollo.

La prolongación de esta situación ha desencadenado en un actual alejamiento de las relaciones y las posiciones entre ambas integraciones, lo que está provocando el estancamiento en las negociaciones actuales, donde los estados andinos están exigiendo en las negociaciones el cumplimiento de sus demandas consideradas históricas como primer paso a negociar, lo que sitúa a la UE en una situación espinosa en la consecución y mantenimiento de sus intereses con la CAN. Tal y como es la futura creación de una Zona de Libre Comercio entre ambas integraciones, planteándose la ruptura de su modelo de negociación entre integraciones, y volviendo a los acuerdos bilaterales con los estados interesados (Colombia y Perú), echando por tierra todos los avances en el fomento de las relaciones entre integraciones que marcó la seña de identidad de la cooperación europea, y produciendo una posible ruptura dentro de la propia CAN respecto a la temática comercial, debilitando un factor esencial en todas las integraciones como es su postura respecto a la política comercial exterior.

Además, hemos comprobado como la UE intentaba asimilar la integración andina a la integración europea, buscando primordialmente un mayor beneficio de los intereses europeos, y una cooperación política respecto a las temáticas de carácter internacional fomentando una posición conjunta, donde la UE pudiera influir en la toma de decisiones de la CAN en política interna, especialmente a los intereses que tienen las diversas empresas europeas en todo el territorio andino, y en las posturas de política exterior que pudieran ser contrarias y que perturbarán a sus intereses económicos. Tal y como hemos mantenido durante el resto del texto, la UE mediante su influencia y sus acuerdos alcanzados con la CAN promueve el fortalecimiento de la tendencia ideológica y económica neoliberal, que perpetua la desigualdad entre la población buscando simplemente el beneficio empresarial, y no un desarrollo provechoso destinado a la reducción de las desigualdades y por lo tanto la mejora en la situación de la población. Dicha postura ideológica se encuentra actualmente en discrepancia con la corriente ideológica de la mayoría de los estados de la CAN debido al cambio de

orientación política que han tenido los Gobiernos andinos en la última década, siendo un elemento más para entender el estancamiento existente en la actualidad.

Con la intención de desbloquear las negociaciones actuales y mejorar la política de cooperación de la UE, se han propuesto dos modelos alternativos de cooperación con la intención de fortalecer la imagen de la UE como actor interesado en el desarrollo social, abandonando la visión actual de expansión económica. La primera de las propuestas es una reivindicación tradicional de las organizaciones civiles, incrementando su fortalecimiento dentro de los centros de decisión e incluyendo sus consideraciones y reivindicaciones en las medidas adoptadas para hacer frente a las problemáticas que sufre la población. A través de un mayor apoyo a las organizaciones civiles la UE puede animar la creación de redes internacionales de dichas organizaciones, ayudándolas en la función que ejercen como grupos de presión internacional. La segunda de las recomendaciones se orienta hacia la utilización de la Cooperación Triangular como una herramienta para el desarrollo, reduciendo los costes económicos de la cooperación para la UE, pero ayudándole a seguir manteniendo su posición de donante. Además contribuiría a mejorar las relaciones con el resto de integraciones latinoamericanas donde la UE está perdiendo peso y las relaciones cada vez se encuentran en una situación de mayor estancamiento, ayudando en la creación de planes comunes de desarrollo del continente, lo que permitiría a la UE seguir manteniéndose como un actor principal dentro del contexto latinoamericano frente a la notoriedad que están adquiriendo las potencias emergentes, y conservando a su vez los avances ya adquiridos de eficacia, efectividad, horizontalidad,... de la ayuda que han sido consensuados en la Declaración de París de 2005 y en la Declaración de Accra de 2008. De forma indirecta además puede provocar un beneficio en las negociaciones actuales que mantiene la UE con la CAN y con el resto de integraciones, reimpulsando los procesos de negociación que actualmente se encuentran estancados, ayudando al acercamiento de las posturas de los estados miembros, mostrando así la UE una imagen de mayor interés del desarrollo social de las integraciones con peores índices, y apoyando a las integraciones ya consolidadas en sus funciones de cooperación con el resto.

## 6. Bibliografía

- Arditi, Nessim “Europa y America Latina. Un vínculo de cooperación para el desarrollo”. CIDEAL, Madrid (España), 1994.
- Arenal, Celestino “Democracia y Derechos Humanos en las relaciones Unión Europea – América Latina”. Revista Electrónica Iberoamericana – ALCUE nº1, 2007.
- Arenal, Celestino “Las relaciones entre la UE y América Latina: ¿abandono del regionalismo y apuestas por una nueva estrategia de carácter bilateralista? Real Instituto Elcano, Madrid (España), 2009.
- Arenal, Celestino (coord.) “Las relaciones triangulares Estados Unidos, Unión Europea y América Latina”. Pensamiento Iberoamericano nº 8, Madrid (España), 2011.
- Arenal, Celestino “Los acuerdos de cooperación entre la Unión Europea y América Latina (1971 – 1997). Evolución, balance y perspectivas”. Revista Española de Desarrollo y Cooperación nº1 pag.111-138, Madrid, 1997.
- Arenal, Celestino y Sanahuja, José Antonio” La cumbre ALC-UE de Madrid: Un nuevo impulso a las relaciones birregionales”. Fundación Carolina, Madrid (España), 2010.
- Checa Sánchez, Adelaida “La integración andina y la búsqueda de mercados”. Cuadernos de Historia Contemporánea UCM nº 12, Madrid (España) ,1992.
- Comisión Europea “Estrategia regional para la Comunidad Andina 2002 – 2006”. Bruselas (Bélgica), 2001.
- Comisión Europea “Estrategia regional para la Comunidad Andina 2007 – 2013”. Bruselas (Bélgica), 2006
- Comisión Europea “La asociación estratégica entre la Unión Europea, América Latina y el Caribe: Un compromiso común”. Bruselas (Bélgica), 2008.
- Coscione, Marco (coord.) “América latina desde abajo: experiencias de luchas cotidianas”. Abya Yala, Quito (Ecuador), 2009.
- Freres, Christina (Dir.), Martínez, Ignacio y Angulo, Oscar “La inserción de América Latina en el cambiante sistema internacional de cooperación”. Fundación Carolina-CeALCI, Madrid (España), 2000.
- García, Luisa María. “La Comunidad Andina y el Mercado Común del Sur: Hacia el Mercado Regional Sudamericano”, Incipe, Madrid, 2005.
- Gómez Galán, Manuel, Ayllon Pino, Bruno y Albarrán Calvo, Miguel “Reflexiones practicas sobre Cooperación Triangular”. Cideal, Madrid (España), 2011.
- Grisanti, Luis Xavier “El nuevo interregionalismo trasatlántico: La asociación estratégica Unión Europea – América Latina”. INTAL, Buenos Aires (Argentina), 2004.

- Llistar Bosch, David “Anticooperación”. Icaria Antrazyt, Barcelona (España), 2009.
- Leoncini, Gianpero “CAN-UE: ¿Hacia un acuerdo de asociación?, La evolución, el estado actual y las perspectivas de las relaciones de la Comunidad Andina con la Unión Europea”, Secretaria General de la Comunidad Andina, 2002.
- Martin Arribas, Juan José (coord.), “La asociación estratégica entre la Unión Europea y América Latina”. Ediciones Catarata, Madrid (España), 2006.
- Molano Cruz, Giovanni “Actores y estructuras del interregionalismo Unión Europea – Comunidad Andina”, Revista Mexicana de Sociología 69, nº 4, pág. 571 – 603, México, 2007.
- Otero Silva, Marlene “La política de cooperación de la Unión Europea con la Comunidad Andina de Naciones”. Revista Aldea Mundo nº 9, pág. 54 -62, 1999.
- Salgado Peñaherrera, Germánico “El Grupo Andino de hoy: eslabón hacia la integración”. Biblioteca Digital Andina, Quito (Ecuador), 1995.
- Sanahuja, José Antonio “Un dialogo estructurado y plural. La dimensión institucional de las relaciones Unión Europeas – América Latina”. Revista Nueva Sociedad nº189, pág. 80 – 96, 2004.
- Sanahuja, José Antonio “La política de desarrollo de la UE y América Latina: Estrategias e instrumentos de cooperación para la asociación birregional”. Fundación Carolina-CeALCI, Madrid (España), 2008.
- Sanahuja, José Antonio “Asimetrías económicas y concertación política en las relaciones Unión Europea – América latina: Un examen de los problemas comerciales”. Revista Electrónica de Estudios Internacionales, 2000.
- Sau A., Julio “Nuevos temas en la integración latinoamericana del siglo XXI”. Friedrich Ebert Stiftung, Publicación Análisis y Propuestas, 2010.
- Secretaria General, Comunidad Andina “35 años de integración económica y comercial. Un balance para los países andinos”. Lima (Perú), 2004.
- Secretaria General, Comunidad Andina “Compendio de Series Estadísticas de la Comunidad Andina. Primera década del 2000”. Lima (Perú), 2010.
- Secretaria General, Comunidad Andina “El Comercio Exterior de Bienes entre la Comunidad Andina y Unión Europea 2001-2010”. Lima (Perú), 2011.
- Secretaria General, Comunidad Andina “La CAN 40 años de integración. Estadísticas en gráficos”. Lima (Perú), 2009.
- Secretaria General, Comunidad Andina “La cooperación regional en la Comunidad Andina”. Lima (Perú), 2010.
- Sotillo Lorenzo, José Ángel “El sistema de cooperación para el desarrollo. Actores, formas y procesos”. Ediciones Catarata, Madrid (España), 2011.
- Sotillo Lorenzo, José Ángel “Un lugar en el mundo”. Ediciones Catarata, Madrid (España), 2006.

- Torres, Ana “La política comercial de la UE en la lucha contra las drogas en América Latina. 20 años de preferencias comerciales”, Real Instituto Elcano, 2011
- Tronco Paganelli, José. “Combatiendo la crisis a través de programas focalizados en las mujeres: Lecciones de la experiencia latinoamericana en la última década”, Flacso, México.
- Van Klaverer, Alberto “Las relaciones políticas europeo-latinoamericanas. La necesidad de una sintonía más fina”. Revista Nueva Sociedad nº 189, pág. 54 – 68, Caracas (Venezuela), 2004.
- V.V.A.A. “Colonialismos del siglo XXI”. Icaria Antrazyt, Barcelona (España), 2011.